**ACTUALIZACIÓN DEL**

**PROGRAMA INSTITUCIONAL DE**

**IGUALDAD DE GÉNERO 2016-2022**

**CONTENIDO**

I. PRESENTACIÓN 3

II. INTRODUCCIÓN 6

III ANTECEDENTES 10

IV MARCO JURÍDICO 14

V DIAGNÓSTICO 18

VI CONTEXTO 33

Alineación de la Actualización del Programa con la Actualización del PED 2016-2022, el Programa Sectorial Federal 2020-2024 y el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, la Agenda 2030 y Plan Estratégico 2016-2022 38

Alineación Estructural de la actualización del PED-Programa Institucional 39

VII MISIÓN 56

VIII VISIÓN 58

IX POLÍTICAS 60

X APARTADO ESTRATÉGICO 64

Objetivos, estrategias y líneas de acción 65

Tema 1. Institucionalización de la Perspectiva de Género 65

Tema 2. Prevención y Atención de las Violencias contra Mujeres y Niñas 66

Tema 3. Acceso al Bienestar Social 69

XI BASES PARA SU COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN 71

XII CONTROL, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN 77

XIII MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO 82

ANEXOS 84

Anexo 1. Fichas de Indicadores de la actualización del PED 2016-2022 85

Anexo 2. Fichas de Indicadores de la actualización del Programa Institucional 86

Anexo 3. Matriz de Indicadores para Resultados 91

PRESENTACIÓN

# I. PRESENTACIÓN

Toda vez que el Gobernador del Estado, C.P. Carlos Manuel Joaquín González, cumplió con la actualización del documento rector de su Administración, el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, en apego al Artículo 113 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, el Instituto Quintanarroense de la Mujer realizó la labor correspondiente a la armonización del Programa Institucional de Igualdad de Género 2016-2022 con ese Plan.

En esta labor, reconocemos los avances logrados en Quintana Roo en materia de igualdad de género, en los que sobresale la participación paritaria de las mujeres en los puestos de toma de decisiones; sin embargo, es insoslayable también que mujeres y niñas viven, cada vez con mayor frecuencia, situaciones de discriminación y violencias en muchos de los ámbitos sociales de nuestra entidad.

Por tanto, reafirmamos con convicción que la igualdad de género es un derecho humano inalienable, y es también base fundamental para conseguir un estado pacífico y sostenible, con oportunidades para todas y todos; esto nos obliga a redoblar nuestros esfuerzos para facilitar a niñas y mujeres, la igualdad en el acceso a la prevención y atención de su salud, la obtención de un trabajo digno y su continua participación en los procesos de adopción de decisiones políticas, lo cual impulsará la economía sostenible y se beneficiará a la sociedad y a quienes habitan en Quintana Roo.

De ahí que lograr la Igualdad entre Mujeres y Hombres es una tarea encomiable que institucionalmente consideramos prioritaria, las entidades que trabajamos a favor de la Igualdad de Género, convencidas de que esta igualdad es una vía segura para que en Quintana Roo todas las personas vivan mejor.

Para transitar por esta vía, el Programa Institucional de Igualdad de Género 2016-2022 actualizado, se consolida como el instrumento que brinda congruencia, rumbo, contenido, alcance y orden, a las acciones que continuaremos realizando de manera coordinada y complementaria, con las entidades integrantes del Sector correspondiente y la sociedad en su conjunto, para el establecimiento de una Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.

Este es el compromiso asumido por el Gobernador del Estado desde el primer momento de su gestión y reafirmado con sus acciones cotidianas de gobierno, hecho que mantiene una transformación igualitaria de nuestra sociedad y permite la edificación de un Quintana Roo **moderno, confiable y con oportunidades para todas y todos.**

**C.D. Silvia Damián López**

**Directora General del Instituto Quintanarroense de la Mujer**

INTRODUCCIÓN

# 

# II. INTRODUCCIÓN

La actualización del Programa Institucional de Igualdad de Género 2016-2022 se orienta a cumplir el Objetivo 5 de la Agenda 2030 adoptada por la Organización de las Naciones Unidas, ONU, y asumida por México, el cual establece Lograr la Igualdad de Género y empoderar a todas las Mujeres y Niñas, así como a contribuir a alcanzar lo estipulado en enunciados específicos de los Apartados 1-Política y Gobierno, 2-Política Social y 3-Economía, del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y de manera particular a cumplir el Objetivo planteado en la actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 en el Programa 26: Igualdad de Género en su Eje 4. Desarrollo Social y Combate a la Desigualdad, que establece propiciar un piso de Igualdad entre Mujeres y Hombres quintanarroenses, para el ejercicio pleno de sus derechos y su desarrollo individual.

Conforme a estar directrices, los objetivos que se plantean en esta actualización de este Programa Institucional consideran el establecimiento de la Igualdad de Género, como un sólido apoyo para avanzar en el desarrollo social del Estado.

Esta actualización se cimienta en un diagnóstico, que analiza la situación de las mujeres en los temas de demografía, participación económica y política, violencia de género, educación y salud; temas que abordan problemáticas y situaciones que evidencian las condiciones diferenciadas en las que viven e interactúan las mujeres en la sociedad.

Las problemáticas más acuciantes son la feminización del Sector Terciario de la Economía, el elevado analfabetismo entre las mujeres, los altos índices asociados a la violencia de género en todos los ámbitos y modalidades que en casi todos los casos igualan a los que prevalecen en el ámbito nacional, la tasa estatal de fecundidad adolescente cercana a la nacional y las tasas de morbilidad y mortalidad de los padecimientos inherentes a la salud sexual y reproductiva de las mujeres: tumores malignos de mama y del cuello del útero y las infecciones de transmisión sexual y el VIH-SIDA.

El Programa Institucional actualizado contempla la Misión a cumplir a través del desarrollo de Líneas de Acción, agrupadas en Estrategias y la Visión que se espera obtener al final del proceso.

Estas Estrategias responden a tres objetivos prioritarios para alcanzar la igualdad de género:

* Fortalecer la incorporación de las políticas de Igualdad entre Mujeres y Hombres en el gobierno estatal y los gobiernos municipales.
* Prevenir, atender, sancionar y erradicar todas las formas de discriminación y las violencias contra mujeres y niñas, para favorecer un cambio cultural respetuoso de sus derechos, garantizar su acceso a una justicia efectiva y acelerar la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.
* Fortalecer las capacidades de las mujeres para acceder al bienestar social.

El Programa Institucional de Igualdad de Género 2016-2022 actualizado, garantiza que las entidades integrantes del Sector correspondiente puedan:

* Acceder a un instrumento eficaz para alcanzar consensos que permitan acordar, implantar y evaluar programas para el desarrollo social de las mujeres.
* Incidir en los procesos de planeación de las políticas públicas, para incorporar en las mismas, en caso de que así se aplique, la Perspectiva de Género.
* Consolidar la Institucionalización de la Perspectiva de Género, así como fortalecer la construcción de mecanismos de coordinación con los 3 poderes y órdenes de gobierno, dirigidos a este propósito.
* Coadyuvar a la definición, elaboración y evaluación de los Programas Presupuestarios que incorporen la Perspectiva de Género.
* Brindar soporte a la creación y aplicación de mecanismos para la evaluación de las políticas públicas con Perspectiva de Género.

En suma, la actualización del Programa Institucional de Igualdad de Género 2016-2022 permitirá al sector público, social y privado contar con una herramienta renovada que resulta fundamental para articular programas y acciones sensibles al género y plasmar en ellos sus compromisos en la materia, sujetos a la evaluación y rendición de cuentas a la sociedad civil en su conjunto, como vigilante de los resultados de los programas públicos y sociales para el establecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.

ANTECEDENTES

# 

# III. ANTECEDENTES

Los principales antecedentes de este Programa Institucional se ubican en el Programa Nacional de la Mujer 1995-2000, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de agosto de 1996, el cual señalaba la situación de las mujeres en México, así como los objetivos y estrategias para asegurar el mejoramiento de su condición social; este Programa guardaba la alineación correspondiente con el Plan Nacional de Desarrollo del mismo período.

En observancia del mencionado Programa y en el mismo año, el Gobierno del Estado crea el Programa Quintanarroense de la Mujer y con objeto de propiciar su cumplimiento interinstitucional, el 25 de agosto de 1997 se instala el Subcomité Especial de la Mujer, en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, COPLADE.

El 15 de mayo de 1998, se publica en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el decreto mediante el cual, el Programa Quintanarroense de la Mujer se transforma en el Instituto Quintanarroense de la Mujer y el 15 de junio de ese año, se decreta el Programa Estatal de la Mujer 1997-1999, alineado al Plan Estatal de Desarrollo 1993-1999, que fungió entonces como el documento rector del Subcomité citado.

Durante el Período de Gobierno 1999-2005, el Subcomité Especial de la Mujer mantiene su denominación y dirige sus acciones el Apartado “Desarrollo de la Mujer” del Eje “Desarrollo Social y Calidad de Vida” del Plan Básico de Gobierno para el período señalado.

Con la publicación del Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011, el Subcomité Especial de la Mujer se renombra como Subcomité Institucional de Equidad de Género; y el 30 de marzo de 2007, se publica el Programa Sectorial para la Equidad de Género 2005-2011, alineado al Plan Estatal de Desarrollo vigente, brindando al Sector Equidad de Género, un documento rector específico.

Al publicarse el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, el Subcomité Institucional de Equidad de Género cambia su denominación a Subcomité Institucional Igualdad entre Mujeres y Hombres, en apego al apartado del mismo nombre en ese Plan, el cual sustenta la formulación del Programa Institucional Igualdad entre Mujeres y Hombres, como directriz de este Subcomité.

En agosto de 2015, se publica la revitalización del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, que acarreó la correspondiente revitalización del Programa Institucional Igualdad entre Mujeres y Hombres, mediante la revisión y ajuste de sus estrategias y líneas de acción propuestas originalmente.

Se destaca de la revisión de los antecedentes que han brindado sustento a los Programas Institucionales que preceden al presente documento, su alineación a la política para el desarrollo del estado del Titular del Ejecutivo y la evolución que ha tenido el tema en el ámbito nacional.

De acuerdo a esta evolución, con la publicación del Plan Estatal de Desarrollo, PED 2016-2022, realizada el 25 de enero de 2017, las Líneas de Acción dirigidas a establecer la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, se agruparon en el Programa *Igualdad de Género*, y aquellas dirigidas a reducir las situaciones de vulnerabilidad que enfrentan determinados grupos de mujeres dentro de la sociedad, se incluyeron en el Programa *Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad.*

Los ejes y programas estratégicos del PED 2016-2022 fueron resultado de un ejercicio participativo denominado *socialización-institucional* que posibilitó organizar estratégicamente las propuestas emitidas por la ciudadanía, a fin de atender sus necesidades más apremiantes.

Con base a los Lineamientos para la Formulación y Seguimiento de los Programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, publicados por la Secretaría de Finanzas y Planeación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con fecha 11 de mayo de 2017, se elaboró el apartado estratégico del Programa Institucional de Igualdad de Género 2016-2022, en torno al cual se construyó el documento íntegro del Programa, que fue publicado en el medio señalado el 13 de diciembre de 2017.

A partir de su publicación, este Programa mantuvo su función como documento rector de la planeación de la Política de Igualdad de Género del Ejecutivo del Estado, y fue una de las bases sobre la cual, el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, COPLADE, realizó a partir del 2019 un amplio ejercicio de análisis y discusión del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 con todos los actores que integran el Comité; ejercicio que condujo a su renovación y alineación a la visión nacional y la Agenda 2030 y que finalmente resultó en la publicación oficial de la actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, el 17 de enero de 2020.

Para el caso del Programa Institucional de Igualdad de Género 2016-2022, resultó clave la unificación de las Líneas de Acción del anterior Plan dirigidas al logro de condiciones igualitarias entre Mujeres y Hombres en un solo Programa, con la denominación 26: Igualdad de Género.

A partir de este único Programa, basados en los Lineamientos para la Formulación y Seguimiento de los Programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, publicados oficialmente el 6 de febrero de 2020 y siguiendo las directrices establecidas por la Dirección Operativa del COPLADE en reunión de trabajo efectuada el 12 de febrero de 2020, el Instituto Quintanarroense de la Mujer presenta la actualización del **Programa Institucional de Igualdad de Género 2016-2022.**

MARCO JURÍDICO

# IV. MARCO JURÍDICO

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo establece en su Artículo 9º que el Estado organizará un sistema de planeación democrática en lo político, social y cultural, para el desarrollo estatal integral y sustentable, que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento económico, estableciendo para tal efecto los convenios adecuados con la Federación.

La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo en su Artículo 1º, define a este sistema como un mecanismo permanente, racional y sistemático de acciones, para la transformación de la realidad del Estado en lo político, social, ambiental, cultural, económico, educativo y deportivo y en su Artículo 20 establece que el sistema será el responsable de la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Estatal de Desarrollo.

Con la publicación de la actualización del Plan Estatal de Desarrollo, PED, 2016-2022, el 17 de enero de 2020, este documento, que rige el proceso de planeación de la administración pública del estado, se consolida como la hoja de ruta de las acciones que serán emprendidas por las dependencias, entidades y organismos, y que serán ejecutadas en lo que resta del período constitucional de gobierno.

De igual forma, esta renovación del PED 2016-2022, redefine con precisión objetivos, estrategias y metas, en lo general y particular, que son fundamentales para la estructuración programática y la asignación presupuestal, esto es, la ejecución responsable de los recursos públicos.

A su vez, la Ley de Planeación estatal establece en las Fracciones III y V de su Artículo 36, que las dependencias de la Administración Pública Paraestatal, como es el caso del Instituto Quintanarroense de la Mujer, deberán formular y proponer al Titular del Poder Ejecutivo para su aprobación, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, SEFIPLAN, sus respectivos Programas Institucionales, *debiendo procurar su congruencia con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, como documentos rectores del Marco Normativo del sistema estatal.*

Para la elaboración de estos Programas, la SEFIPLAN, conforme a la Fracción III del Artículo 33 de esta Ley de Planeación, publicó el 11 de mayo de 2017, los *Lineamientos para la* ***Formulación y Seguimiento*** *de los Programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, PED.*

Y en atención a la Fracción VIII de ese Artículo, el 6 de febrero de 2020, la SEFIPLAN publica los *Lineamientos para la* ***Formulación, Seguimiento y Actualización*** *de los Programas Derivados del PED 2016-2022,* cuya actualización se dio a conocer el 17 de enero de 2020, como ya mencionamos.

Con base a los Lineamientos de febrero del 2020, la actualización del Programa Institucional de Igualdad de Género 2016-2022 redefine los objetivos, estrategias y líneas de acción en materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres en un marco guiado por la actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 y los ordenamientos jurídicos aplicables en el tema, detallados a continuación.

El Artículo 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, establece que todo varón y mujer serán sujetos de iguales derechos y obligaciones ante la Ley y prohíbe toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, la condición sexual, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas que habitan en este Estado.

En 2008 se expidió la Ley del Instituto Quintanarroense de la Mujer, IQM, la cual en la Fracción III del Artículo 13, le confiere impulsar la incorporación de la perspectiva de género en la planeación estatal del desarrollo, así como en la programación y presupuesto de egresos del estado.

A esto se suma la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Quintana Roo, que establece la obligación de garantizar esta igualdad, y el desarrollo de tres mecanismos institucionales que provean el cumplimiento de la igualdad sustantiva: el Sistema Estatal de Igualdad, la observancia en materia de Igualdad y el Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; respecto al Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, el Artículo 39 de esta Ley, lo define como el conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos que establecen las dependencias y las entidades de la Administración Pública del Estado, con los Municipios y las organizaciones de los sectores sociales y privados, a fin de efectuar acciones de común acuerdo destinadas a la promoción y procuración de la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

La Fracción VIII del Artículo 28 de esta Ley de Igualdad establece que la Secretaría Ejecutiva de ese Sistema estará a cargo del IQM y que le corresponde, por atribución, elaborar los lineamientos sobre la rectoría de la igualdad sustantiva (Fracción II), y coordinar los programas de Igualdad entre Mujeres y Hombres de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal (Fracción IV).

En concordancia con lo anterior al IQM, le corresponde establecer y conducir la política estatal en materia de igualdad de género, de la cual forma parte la presente actualización del Programa Institucional de Igualdad de Género 2016-2022, y a la cual deberán contribuir, en su ejecución, las diferentes instituciones de la Administración Pública Estatal que forman parte del Subcomité Institucional de Igualdad de Género, a efecto de materializar la Igualdad sustantiva entre Mujeres y Hombres.

La participación de otras instituciones de los órdenes de gobierno federal y municipal, así como de la sociedad civil organizada y la Iniciativa Privada en la atención del Programa Institucional de Igualdad de Género 2016-2022 actualizado, se establece en el penúltimo párrafo del Artículo 40 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Quintana Roo y las Fracciones II, IV y V del Artículo 28 del Reglamento Interior de la Comisión Permanente y de los Órganos de Consulta y Apoyo del COPLADE.

DIAGNÓSTICO

# V. DIAGNÓSTICO

## INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

El Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, PED, facilitó la incorporación de la perspectiva de género en el quehacer institucional de la Administración Pública del Estado, APE, al establecer un programa específico para la atención del tema de la Igualdad de Género; en el ámbito municipal, una vez concluida la renovación de los Ayuntamientos de la entidad, en 2018, y derivado de la alineación de los 11 Planes de Desarrollo Municipales al PED 2016-2022, se destaca que la totalidad de estos Planes incluyeron en su contenido, la atención de esta temática.

A su vez, con la actualización del PED 2016-2022, las líneas de acción del Programa 26: Igualdad de Género, consolidaron como directriz, la institucionalización de la perspectiva de género, a través de diferentes estrategias, en los programas, planes y acciones de la APE y los gobiernos municipales.

Entre estas estrategias, destacan la capacitación permanente en temas de igualdad y perspectiva de género, la formulación de presupuestos bajo esta perspectiva, y el impulso a un cambio de Cultura Institucional con miras al establecimiento de condiciones igualitarias entre mujeres y hombres en el ámbito laboral, público y privado.

Este impulso cobró relevancia a partir de la estrategia dada a conocer en el ejercicio 2009 por el Instituto Nacional de las Mujeres y la entonces Secretaría de la Función Pública, denominada Programa de Cultura Institucional, la cual fue adoptada por el Gobierno del Estado de Quintana Roo en el ejercicio 2012, a través del Programa Quintanarroense de Cultura Institucional, PQCI.

El PQCI busca promover, garantizar e implantar el cumplimiento e institucionalización del principio de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en toda la Administración Pública Estatal; el PQCI se ha extendido a los ámbitos social, académico y privado; en 2019, 57 entidades de gobierno, órganos autónomos, un Ayuntamiento, instancias académicas y Sindicatos, se integraron al PQCI; 30 instancias adicionales a las que se adhirieron al Programa en el 2012.

Entre los factores que involucra el PQCI, con miras a su erradicación, está el Acoso y Hostigamiento Sexual en el ámbito laboral; en este tema, según informa el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, a través de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016, ENDIREH, el 19.7 por ciento de las mujeres de 15 años y más que han trabajado en Quintana Roo sufrieron un incidente de violencia laboral a lo largo de su vida y, de ese porcentaje, 14.9 por ciento manifestó que el incidente fue de naturaleza física y/o sexual. Estos porcentajes, 19.7 y 14.9, rebasan a los predominantes en el ámbito nacional que se ubican en 16.5 y 11.9 por ciento, respectivamente.

## ViolenciaS CONTRA MUJERES Y NIÑAS.

La violencia contra las mujeres es una violación a sus derechos humanos y sus libertades individuales. Es una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres. La Organización de las Naciones Unidas declaró en 2006 que “Es violencia contra las mujeres, todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para las mujeres, así como amenazas de tales actos, coacción o privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública como en la privada”. La diferencia entre esta violencia y otras formas de agresión y coerción consiste en que el factor de riesgo o vulnerabilidad es el solo hecho de ser mujeres, resultado así en una violencia de Género.

En Quintana Roo, la división de los grupos sociales, vinculada directamente a la geografía y actividades económicas de la entidad, enfatiza la necesidad de consolidar las estrategias emprendidas para la prevención y atención de la problemática de las violencias contra las mujeres, la cual según la Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016, ENDIREH, presenta indicadores preocupantes en el estado, similares a los nacionales, ya que 43 de cada 100 mujeres entrevistadas, de 15 años y más, reportaron haber sufrido violencia de pareja a lo largo de su última relación.

Según la ENDIREH 2016, los tipos de violencia que las mujeres reportan haber sufrido con mayor frecuencia, son la psicológica, la económica y la física, con porcentajes del 38.1 por ciento, 20.7 por ciento y 17.4 cierto respectivamente, inferiores en décimas a los registrados en toda la República.

Al referirnos a la división social mencionada, citamos 3 Zonas Socio-Demográficas de Quintana Roo, que se conforman de los municipios indicados en cada una:

* La Zona Sur, conformada por Bacalar y Othón P. Blanco, en el cual se ubica Chetumal, capital del estado y sede de los 3 Poderes de Gobierno y de las representaciones de dependencias del Gobierno Federal, y que, por esta condición, presenta una elevada concentración poblacional, tanto la que se asienta de manera fija en zonas urbanas marginales como la que transita de manera temporal para acceder a los servicios gubernamentales que demandan sus problemáticas particulares; en estas zonas urbanas, la violencia contra las mujeres tiene una alta incidencia en el ámbito familiar; según informa la Secretaría Estatal de Seguridad Pública, entre 2018 y 2019 ocurrieron en ellas, 6 mil 299 incidencias de esta violencia.
* La Zona Maya, integrada por Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos, Lázaro Cárdenas y Tulum, concentra el 43.6 por ciento de las mujeres indígenas de la entidad, según el Censo de Población 2010 del INEGI, y es también la zona de mayor expulsión de población hacia la Zona Norte, lo que acarrea que el segundo tipo de violencia que más enfrentan las mujeres indígenas, después de la física, es la económica, como lo indica el Sistema de Información de Indicadores de Violencia Familiar y Género en los Pueblos Indígenas de los Municipios de Quintana Roo, elaborado por el IQM, la Universidad de Quintana Roo y la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.
* La Zona Norte, conformada por Cozumel, Isla Mujeres, Benito Juárez, Solidaridad y Puerto Morelos, con una fuerte vocación orientada a los servicios turísticos, comerciales y de la industria de la construcción, convierte a estos municipios en sitios de asentamiento, fijo y temporal, de grandes flujos migratorios internos, conformados principalmente por hombres, lo cual deriva, en gran parte, en el aumento de la violencia sexual contra las mujeres, principalmente en las zonas urbanas marginales que rodean a las zonas turísticas y comerciales mencionadas, como se asienta en el Análisis de los Flujos Migratorios y Evaluación del Impacto Económico y Social de la Migración en la Zona Norte del Estado, efectuado en el 2005 por el Consejo Estatal de Población de Quintana Roo, COESPO.

En cuanto a las violencias contra las niñas, en 2018 la publicación “Realidad, Datos y Espacio” del INEGI, da a conocer el Índice de los derechos de la niñez mexicana, que incluye en sus Indicadores la medición del Derecho a una Vida Libre de Violencia, en 5 aspectos de violencia familiar, accidentes y lesiones y trabajo infantil en menores entre 0 y 19 años; en el Índice parcial relativo al derecho a la una vida libre de violencia, Quintana Roo presenta un valor de 0.84, cercano al valor nacional que se ubicó en 0.76, indicando que persiste el problema de la violencia contra las niñas y adolescentes.

En 2017, se reforma la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Quintana Roo, estableciendo como premisa central que la violencia política son aquellas conductas de acción, u omisión propias o consentidas, en contra de la mujer o su familia, de forma individual o grupal que, tengan por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos políticos o de las prerrogativas inherentes a un cargo público.

En este tema, la entidad presenta avances que han reducido la amplísima brecha entre mujeres y hombres en la participación en la toma de decisiones: En 2018, se tenía que, de las 11 presidencias municipales, 4 estaban ocupadas por mujeres (36.4 por ciento); al 2019, el Congreso local estaba constituido por 13 diputadas (52 por ciento) y 12 diputados, las diputaciones federales representaban un 57.1 por ciento de participación femenina, con 4 diputadas por 3 diputados; y de la representación estatal en el Senado de la República, había 2 senadoras y 1 senador (66.7 por ciento de mujeres).

En cuanto a la participación femenina en el gabinete legal, con información disponible en la página electrónica de la Secretaría de Gobierno, esta alcanza un porcentaje del 46.7 por ciento, considerando la participación de 7 mujeres y 8 hombres, en 15 espacios.

Finalmente, si bien el Comité de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), establece que la violencia contra la mujer es una forma de discriminación, es correcto también citar que muchas manifestaciones de la discriminación contra niñas y mujeres, entre ellas la dependencia económica y su pertenencia a grupos sociales marginados, pueden constituir factores de riesgo para que vivan violencias o se reduzcan sus capacidades para salir de ellas; y por otro lado, tenemos que estas violencias que viven niñas y mujeres pueden ser determinantes para reforzar su baja posición en la sociedad o su falta de empoderamiento. Por lo anterior, podemos considerar que las violencias contra niñas y mujeres son una forma extrema de discriminación; en suma, discriminación no es igual a violencia.

Conforme a lo anterior, citamos los resultados de la Encuesta Nacional de Opinión sobre el Derecho a la Igualdad entre Hombres y Mujeres, levantada en noviembre de 2018 por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, que dicen que el 50 por ciento de la población femenina de 15 años y más de la Región Sureste de México, Quintana Roo incluido, considera que en México hay discriminación por ser mujer; también destacamos que el 37.1 por ciento de la población de 15 años y más en la Región, manifestó haber sentido que sus derechos no fueron respetados por su situación económica y otro 23.6 por ciento manifestó este sentimiento por el hecho de ser hombre o mujer.

## ACCESO AL BIENESTAR SOCIAL.

En 2010, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, informó que Quintana Roo contaba con 1 millón 325 mil 578 de habitantes, de los cuales 652 mil 358 eran mujeres y 673 mil 220 eran hombres; este Instituto señalaba también que el 16.4 por ciento de la población de 5 años y más hablaba alguna lengua indígena, porcentaje que correspondía a 90 mil 650 mujeres y 105 mil 410 hombres.

En 2015, la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI, muestra que hay 1 millón 501 mil 562 habitantes en la entidad, correspondiendo un 49.9 por ciento de mujeres y 50.1 de hombres; esta Encuesta también indica que la tasa de crecimiento promedio anual de la población en el período 2010-2015 se estimó en 2.4 por ciento, superior a la tasa nacional, que se ubicó en 1.4 por ciento.

Por tanto, se prevé un crecimiento poblacional estatal superior a la media nacional, pero de forma desigual en las distintas regiones del estado, sujeto principalmente al continuo auge económico de la Región Norte del Estado; sin embargo, este crecimiento será cada vez menor ya que existe un descenso natural de la población al pasar la tasa global de fecundidad de 2.55 a 2.20 hijos por mujer de 2009 a 2014, la cual es inferior a la tasa nacional de 2.29 hijos en el 2014; lo anterior conforme a esa Encuesta Intercensal.

Este ritmo de crecimiento poblacional supondrá cambios en las composiciones de la población por edades en la población femenina y con ello las demandas sociales asociadas a las particularidades generadas por la edad. Para el estado de Quintana Roo, del 2015 al 2020, se irá revertiendo la tendencia actual en la cual prevalece la presencia masculina sobre la femenina, como lo demuestra la diferencia actual 2015, en la que hay únicamente 1 mil 514 hombres más que del total de mujeres.

Conforme a la Encuesta Intercensal 2015, la composición de la población por edades está conformada de la siguiente manera: 27.3 por ciento corresponde al rango de 0 a 14 años; 28.5 por ciento al rango de 15 a 29 años; 24.7 por ciento al de 30 a 44 años de edad y el 19.5 por ciento restante al de 45 años en adelante; esto refleja que la población con mayor presencia en el estado es joven.

Este breve panorama demográfico de la población femenina, se inserta en el contexto de 3 aspectos sociales que son primordiales para el desarrollo humano de las mujeres: Salud, Educación y Trabajo.

Actualmente, el éxito en el combate de las infecciones comunes y la mortalidad en la infancia, ha traído una disminución significativa de muertes en la niñez, pero en el otro extremo ha ocurrido un incremento de las muertes en la población adulta; de estas muertes, las causas principales, entre otras, se deben a las enfermedades del corazón, la diabetes mellitus y los tumores malignos, en ese orden.

Respecto a estas causas de muerte, en la población femenina de Quintana Roo la diabetes mellitus muestra una tendencia ascendente al pasar de 259 mujeres muertas en el 2010 a 423 en el 2018, significando actualmente la primera causa de mortalidad en las mujeres, de acuerdo al INEGI; adicionalmente, se cita que únicamente el 7.4 por ciento de la población mayor de 20 años en la entidad, acudió a realizarse la prueba de este padecimiento, según lo indica la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2018, ENSANUT, a cargo del Instituto Nacional de Salud Pública, INSP.

Conforme a esta Encuesta, el sobrepeso y la obesidad, que anteceden a los padecimientos crónicos degenerativos, fueron un problema de salud pública afectando en 2018 al 21 por ciento de hombres y al 27 por ciento de mujeres de 12 a 19 años en México; de 2012 a 2018, el problema aumentó en estas mujeres 3.3 puntos porcentuales, mientras que, en los hombres se incrementó en 1.1 puntos.

En el caso de Quintana Roo las cifras relacionadas a este problema de salud, son preocupantes, ya que para el 2018, el 22.8 por ciento de la población de 12 a 19 años presentó sobrepeso y obesidad, siendo la segunda entidad federativa con el mayor porcentaje de población en esta edad con esta problemática, superando en 8.2 puntos porcentuales el porcentaje nacional de 14.6

Si bien la Tasa Global de Fecundidad en la entidad, pasó de 2.55 hijos promedio por mujer en el 2010 a 2.20 hijos en el 2015, se reconoce que esta tendencia no es similar en mujeres menores de 20 años. La Tasa de Fecundidad Adolescente, TFA, para Quintana Roo en el 2015 fue de 65.1, cercana a la tasa nacional de 65.7, ocupando la vigésimo tercera posición nacional en este indicador; y aunque la entidad pasó del primer lugar en el indicador al vigésimo quinto lugar nacional de 2009 a 2014, en este último año el valor de la TFA en la entidad distaba 9.61 puntos porcentuales de la TFA nacional, mientras que la distancia entre la TFA nacional y la estatal para el 2015 se redujo a 0.6 puntos porcentuales, un retroceso de 9 puntos, en tan solo un año; lo anterior conforme a cifras y proyecciones del Consejo Nacional de Población, CONAPO.

Conforme a la información más reciente del CONAPO, el grado de fecundidad adolescente está estrechamente relacionado con la utilización de métodos anticonceptivos, ya que para el 2009, en Quintana Roo, el 52 por ciento de las mujeres de 15 a 19 años que tuvieron su primera relación sexual, no utilizó algún método de anticoncepción.

En cuanto al tema de la mortalidad materna en el estado, el Observatorio de Mortalidad Materna en México, informa que de 2009 a 2015, la Razón de Mortalidad Materna, RMM, en el estado pasó de 38.7 a 20.7 mujeres muertas por cada 100 mil nacidos vivos; valor inferior en 13.9 puntos a la RMM nacional 2015 que se ubica en 34.6 mujeres muertas por cada 100 mil nacidos vivos; aunque Quintana Roo ha logrado la meta que suscribió México ante Naciones Unidas de reducir la RMM a 22 mujeres muertas por cada 100 mil nacidos vivos en 2015, es necesario continuar trabajando en el tema ya que es inaceptable que las mujeres mueran durante su embarazo, parto o puerperio.

Actualmente, la feminización de la epidemia del VIH-SIDA persiste: conforme a información del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA), de 2015 a 2018 la cifra de mujeres de 15 años y más que vivían con VIH en el mundo pasó de 17.4 millones a 18.8; en 2018, la cifra equivale al 52 por ciento del total de la población de 15 años y más que vive con este virus; esta información añade que de 1.6 millones de nuevas infecciones entre personas de 15 años y más que se produjeron en el mundo en 2018, 740 mil afectaron a mujeres, un 46 por ciento.

En México, a fines del 2019, había 85 hombres con SIDA por cada 100 mujeres; sin embargo, para Quintana Roo las cifras fueron alarmantes ya que ocupaba el segundo lugar entre las entidades federativas con la mayor Tasa de nuevos casos diagnosticados de SIDA y el primer lugar en la Tasa de nuevos casos diagnosticados de VIH; conforme a las cifras más recientes disponibles, en 2014 la incidencia registrada de nuevos casos de VIH y SIDA en mujeres en la entidad fue de 7.29, más del doble de la incidencia nacional que fue de 3.2; y la Tasa de Mortalidad por SIDA en Mujeres, de 2008 a 2014, ubica a la entidad en el Cuarto Lugar Nacional en la cifra de mujeres víctimas de esta enfermedad, con 3.1 mujeres muertas por cada 100 mil habitantes, duplicando el valor de la Tasa Nacional (1.6); estas cifras son del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH y el SIDA.

En cuanto a las neoplasias malignas, para el 2017 y según el INEGI, la entidad ocupaba el lugar 29 entre las entidades federativas con el mayor número de defunciones de mujeres de 25 años y más a causa de un tumor maligno de mama, por cada cien mil mujeres en este grupo de edad, con una tasa de 12.20 en comparación a la tasa nacional que se ubicaba en 18.90; sin embargo, la cifra de mujeres fallecidas por este padecimiento pasó de 2010 a 2017, de 24 a 59, colocando al cáncer de mama como la tercera causa de mortalidad femenina en la entidad, siempre de acuerdo al INEGI.

En el 2017 las cifras de cáncer del cuello uterino del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, ubican a Quintana Roo como la segunda entidad federativa que registra el mayor número de defunciones de mujeres a causa de un tumor maligno del cuello del útero, por cada cien mil mujeres de 25 años y más, con una tasa estatal de 17.20, arriba de la tasa nacional que se ubicaba en 11.20. Similar a las cifras de cáncer de mama, el número de mujeres fallecidas por este padecimiento creció de 2010 a 2017, de 36 a 60, colocando al cáncer del cuello uterino como la segunda causa de mortalidad femenina en la entidad.

En México, el acceso de las mujeres a la educación es casi universal; sin embargo, persisten elevados niveles de analfabetismo, que se presenta con mayor frecuencia en mujeres que en hombres: En 2015, en México 4 de cada 100 hombres y 7 de cada 100 mujeres de 15 años y más no sabían leer ni escribir mientras que en Quintana Roo, en términos porcentuales, de cada 100 analfabetas, 61 eran mujeres; esto según datos de la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI.

Con relación al trabajo, de acuerdo al INEGI, la Tasa de Participación Económica Femenina en la entidad al 2015, fue del 51.9 por ciento, mayor a la tasa nacional (44.3 por ciento); misma tendencia se presentó al cierre del 2018, ya que las mujeres en la entidad tuvieron una participación en el mercado laboral del 50.6 por ciento, por encima del promedio nacional de 43.9 por ciento.

De igual forma, citamos la creciente presencia de hogares con jefatura femenina. En 5 años, de 2010 a 2015, los hogares con jefatura femenina pasaron de 82 mil 276 a 119 mil 482 en la entidad, lo que representa en términos porcentuales un aumento del 45.2 por ciento.

Asimismo, los datos por edad aportados por el INEGI en 2010, indican que en Quintana Roo la participación femenina en la economía permanece elevada hasta los 44 años; es decir, las mujeres ya no abandonan el mercado de trabajo una vez que se casan y comienzan a ocuparse de tareas domésticas y del cuidado de los hijos, sino que también agregan a esta responsabilidad, el trabajo remunerado fuera del hogar, como lo evidencia el INEGI, al señalar que en el 2007, las mujeres en la entidad destinaban 65.5 horas promedio semanales, 8 horas más que los hombres, al trabajo en el hogar y fuera de él; es más, en Quintana Roo, la doble jornada de trabajo de las mujeres dista solo 0.4 horas promedio semanales del valor del indicador nacional.

En cuanto al mercado laboral, referimos la creciente feminización del Sector Terciario de la economía, Comercio y Servicios, el cual ha sido el espacio más propicio para la expansión del autoempleo femenino en Quintana Roo, estrechamente conectado con estrategias familiares de vida, incluida la proliferación de pequeñas unidades económicas familiares que requieren poco capital y escasa tecnología, lo cual redunda en ingresos precarios; al cierre del 2018, el 95.4 por ciento del total de la población femenina económicamente activa, se encontraba en el Sector Terciario, mientras que en el Sector Primario, el de mayor importancia por las actividades que en él se realizan, el porcentaje de ocupación femenina era únicamente del 0.1 por ciento.

## Perspectiva del sector IGUALDAD DE GÉNERO.

El ritmo de crecimiento poblacional, por debajo de la tasa nacional, supondrá cambios en la composición de la población femenina por edades; por ello, se requerirá que el Sector esté preparado para atender las demandas sociales asociadas a las particularidades generadas por la edad, principalmente por el aumento de la población femenina adulta mayor.

En el caso de la Salud de las Mujeres, será primordial impulsar las medidas de detección clínica de los padecimientos crónicos degenerativos: diabetes, sobrepeso y obesidad.

Los valores de la Tasa de Fecundidad Adolescente evidencian la necesidad de fortalecer las acciones para promover el conocimiento y uso de los métodos de regulación natal entre las y los adolescentes.

La Razón estatal de Mortalidad Materna, plantea la necesidad de mantener e incrementar la calidad del servicio a las mujeres embarazadas, sobre todo de las urgencias obstétricas, y la necesidad de brindar acceso a todas las madres a una atención médica oportuna, posterior al parto de sus hijos.

De igual forma, mortalidad por cáncer del cuello del útero, cáncer mamario y por SIDA, son aspectos que deben ser atendidos de manera más rigurosa si se quiere avanzar en los derechos a la salud y la salud reproductiva de las Mujeres en la entidad.

En el tema de la Educación, el elevado porcentaje de mujeres analfabetas plantea el reto de trabajar en los municipios y zonas con mayor situación de pobreza en las que el analfabetismo se concentra.

Esto de acuerdo al consenso mundial existente de que la alfabetización es clave de resolución de muchos de los problemas sociales más acuciantes, que la realización plena del ser humano sólo se logra a través de la educación y que promoverla es fundamental para el desarrollo de las naciones.

Aunque las mujeres tienen una importante participación en la vida económica de la entidad, persisten dos hechos que fundamentan la continuidad del trabajo para impulsar estrategias que amplíen las oportunidades de desarrollo económico de las mujeres.

Primero, las mujeres siguen realizando la mayor parte del trabajo no remunerado, tanto de aquel que realiza para el mercado, como el que comprende las actividades domésticas; será fundamental impulsar estrategias que permitan ampliar la participación masculina en el trabajo en el hogar.

Segundo, la feminización del Sector Terciario de la economía, que relega a las mujeres a empleos que le proporcionan bajos ingresos y una menor calidad de vida; se requerirá apoyar y fomentar las capacidades productivas de las mujeres para elevar su participación en el Sector Primario económico.

Las violencias que padecen las mujeres y niñas en Quintana Roo, ocurre prácticamente en todos los ámbitos de sus vidas, frenándolas en el desarrollo de sus capacidades, inhibiendo el ejercicio de sus libertades y, en consecuencia, conculcando sus derechos fundamentales. Atender estas violencias es un imperativo urgente si se quieren alcanzar mejores niveles de desarrollo que abarquen el ejercicio de la ciudadanía plena de las mujeres y los derechos de las niñas.

No obstante haber alcanzado una participación casi igualitaria en los espacios de la toma de decisiones, es necesario continuar impulsando estrategias tendientes al logro de la participación paritaria de las mujeres en estos espacios, ya que como señala la ONU, la participación igualitaria de las mujeres (como votantes, candidatas y representantes electas) conduce a mayores perspectivas de desarrollo, de democracia efectiva y de buen gobierno.

A continuación, se presenta una tabla que resume brevemente las problemáticas del Sector, identificando asimismo las probables causas de su prevalencia; los problemas que enfrenta la población femenina en Quintana Roo se encuentran agrupados por cada uno de los tres temas que integran el apartado estratégico del presente Programa Institucional.

Tabla 1. Resumen de problemas relevantes del Sector Igualdad de Género

Institucionalización de la Perspectiva de Género

| **Problemas** | **Causas probables** |
| --- | --- |
| Cultura organizacional sin perspectiva de género | Falta de capacitación de la temática de igualdad de género entre el funcionariado público |
| Escaso conocimiento del funcionariado público en materia de género |
| Resistencia cultural al cambio |
| Cultura organizacional sexista |
| Indiferencia del funcionariado público sobre las desigualdades de género |

Violencias contra Mujeres y Niñas

| **Problemas** | **Causas probables** |
| --- | --- |
| Elevados índices de la violencia de género | Inobservancia del marco normativo en materia de atención a mujeres en situación de violencia |
| Carencia de personal capacitado para la atención adecuada de mujeres en situación de violencia |
| Faltan Programas de prevención de la violencia de género y la discriminación entre la Población abierta |
| Persiste una educación sexista |
| Deficiente atención a los casos de violencia de género |
| “Normalización” de la discriminación y la violencia de género |
| Persistencia de los estereotipos femeninos |
| Prevalencia de la violencia en el ámbito familiar |
| Cultura social carente de respeto a los Derechos Humanos de las Mujeres | Falta de promoción y sensibilización de la temática de igualdad de género hacia la población en general | |
| Escasa preparación de las mujeres para asumir puestos de liderazgo organizacional y comunitario | |
| Persistencia de los estereotipos femeninos | |
| Desactualización del marco normativo en materia de derechos humanos de las mujeres | |
| Las mujeres no se sienten capaces de participar en los espacios de toma de decisiones | |
| Cultura social sexista | |
| Prevalencia de la discriminación contra las mujeres | |

Acceso al Bienestar Social

| **Problemas** | **Causas probables** |
| --- | --- |
| Elevada morbilidad y mortalidad femenina por padecimientos crónicos degenerativos, VIH/SIDA, Cáncer de mama, Cáncer del cuello del útero y por complicaciones relacionadas con el embarazo, o el parto o el puerperio. | Insuficientes Programas de promoción del autocuidado de la Salud |
| Persistencia de estereotipos de género en el cuidado de la Salud de las Mujeres |
| Inexistencia de Programas de Salud Preventiva con una visión humanista integral |
| Escaso conocimiento de las Mujeres sobre su Ciclo Vital |
| Tratamiento sintomático de los padecimientos que afectan el Ciclo Vital de las Mujeres |
| Elevada Tasa de Fecundidad Adolescente | Persistencia de estereotipos de género en el cuidado de la Salud de las Mujeres |
| Inexistencia de Programas de Salud Preventiva con una visión humanista integral |
| Inexistencia de Programas que fomenten la adopción de un Plan de Vida entre las y los adolescentes |
| Elevado porcentaje de analfabetismo entre las Mujeres | Altos flujos migratorios internos en Quintana Roo |
| Persistencia de estereotipos de género en el ámbito familiar |
| Elevada feminización del Sector Terciario de la Economía | Persistencia de estereotipos de género en la sociedad |
| Carencia de programas de apoyo a mujeres en el Sector Rural |
| Existen dificultades para las mujeres en el acceso a recursos financieros |
| Bajo acceso de las Mujeres a los Recursos Financieros |
| Los Programas de capacitación para el trabajo fomentan los roles de género tradicionales |
| Bajo acceso de las Mujeres a empleos bien remunerados |
| Escasa participación de las Mujeres en la Producción y el Desarrollo Empresarial |

Fuente: Instituto Quintanarroense de la Mujer

Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación.

CONTEXTO

# 

# VI. CONTEXTO

La presente actualización del Programa Institucional de Igualdad de Género 2016-2022 operará en el ámbito de los 11 municipios de la entidad, contando para ello con el apoyo de las instancias de protección de los derechos de las Mujeres en ese ámbito, las Instancias Municipales de las Mujeres con sus diferentes denominaciones, y dentro del marco de planeación y programación que dicten los respectivos Comités de Planeación para el Desarrollo de los Municipios.

Al interior del COPLADE, y en el seno del Subcomité Institucional de Igualdad de Género, se contará con la colaboración de las siguientes dependencias, entidades e instancias sociales y privadas:

* Delegación de la Secretaría de Bienestar en Quintana Roo
* Secretaría de la Contraloría del Estado
* Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo
* Comisión para la Igualdad de Género del H. Congreso del Estado
* Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo
* Delegación del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas en Quintana Roo
* Fiscalía General del Estado
* Instancias Municipales de las Mujeres
* Instituto Estatal para la Educación de los Jóvenes y los Adultos
* Oficialía Mayor
* Secretaría de Desarrollo Social
* Secretaría de Educación
* Secretaría de Finanzas y Planeación
* Secretaría de Gobierno
* Secretaría del Trabajo y Previsión Social
* Secretaría Estatal de Salud
* Sistema Quintanarroense de Comunicación Social
* Delegación de la Cámara de Comercio Nacional en Chetumal
* Mujeres con Manos Unidas, Asociación Civil.

Es innegable que el contexto social que afrontan las mujeres y niñas quintanarroenses, es fiel reflejo del contexto nacional en el cual la población femenina vive marcadas brechas de género; por citar tan solo dos ejemplos, tenemos que las tasas de las problemáticas estatales de la salud reproductiva de las mujeres en muchos casos superan los valores en los que se ubican los correspondientes a la media nacional y los índices de las violencias contra mujeres y niñas en el ámbito estatal son similares a los nacionales; lo anterior plantea un reto que deberán afrontar las entidades que conforman el Subcomité Institucional de Igualdad de Género.

La situación que viven mujeres y niñas en la entidad, impone la ineludible tarea de diseñar políticas públicas de corto, mediano y largo plazo dirigidas a combatir las causas históricas y estructurales que obstaculizan su desarrollo al limitar, segregar, discriminar o excluir a las mujeres en casi todos los ámbitos, y con ello la participación de casi la mitad de la población quintanarroense en el desarrollo.

Garantizar el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres y las niñas es uno de los compromisos prioritarios del gobierno estatal; sólo con su pleno cumplimiento será posible alcanzar las potencialidades que tenemos y se logrará el crecimiento y el bienestar al que aspiramos.

El planteamiento general del Eje 4 Desarrollo Social y Combate a la Desigualdad del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 actualizado, sostiene que “Los menores, adolescentes y jóvenes, las mujeres, las personas de la tercera edad, los pueblos indígenas, los migrantes y las personas con discapacidad, son reconocidos como garantes de derechos humanos y en tal virtud es deber del gobierno estatal generar las condiciones idóneas para que los ejerzan de manera plena. En suma, es necesario construir un estado para todos”.

Por tanto, la actualización del Programa Institucional de Igualdad de Género 2016-2022, responde a este compromiso, y su desarrollo y cumplimiento, logrado a través de la colaboración interinstitucional de los actores sociales y gubernamentales mencionados, podrá hacer factible que las actuales condiciones entre mujeres y hombres, desemboquen en el siguiente escenario 2022:

Las condiciones en que las mujeres acceden al cuidado preventivo de su salud son las mejores; mujeres y hombres acceden a la justicia y la seguridad en las mismas condiciones; el acceso de las mujeres a todas las oportunidades de la educación y el desarrollo económico se han incrementado; y las y los Quintanarroenses practicamos y disfrutamos de una cultura social e institucional que incorpora la perspectiva de género en la vida diaria y en el quehacer gubernamental, manteniendo y elevando el reconocimiento de los valores, capacidades, deberes y derechos, de mujeres y hombres por igual.

En el ámbito de la Salud existen programas consolidados para las mujeres en edad reproductiva y para prevenir los padecimientos que más afectan a las mujeres a lo largo de su ciclo vital.

El acceso de Mujeres y Niñas a la Justicia y la Seguridad, en su caso, se da en un entorno que les otorga una auténtica protección de las leyes con la certeza de la defensa de sus derechos en todo ámbito de su interés y participación y el goce de una vida libre de violencia y discriminación.

Finalmente, el Gobierno de Quintana Roo ha consolidado y mantiene una política pública de participación de las dependencias e instituciones, de los 3 órdenes de gobierno y de la sociedad civil, que garantiza la permanencia de una cultura institucional y social con perspectiva de género, de respeto a las mujeres y la erradicación del acoso y hostigamiento sexual en los centros de trabajo y cualquier espacio social de convivencia.

En un ejercicio prudente de prospectiva y planeación, el cumplimiento total de Estrategias y Líneas de Acción de la presente actualización del Programa Institucional, representa una de las condiciones indispensables para alcanzar el escenario planteado, siendo otras el cumplimiento de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, ambas del Estado de Quintana Roo.

## Alineación de lA ACTUALIZACIÓN DEL Programa con la ACTUALIZACIÓN DEL PED 2016-2022, el Programa Sectorial Federal y el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, la AGENDA 2030 Y el PLAN ESTRATÉGICO 2016-2022.

La tabla 2 muestra la congruencia de los Objetivos de la actualización del Programa Institucional, con el Objetivo del Programa 26: Igualdad de Género de la actualización del PED 2016-2022, así como con los Objetivos fijados en el correspondiente Programa Sectorial Federal y el Plan Nacional de Desarrollo vigentes para el período 2019-2024, así como la Agenda 2030 y el Plan Estratégico 2018-2020 del Gobierno de Quintana Roo

Tabla 2. Alineación a los Objetivos Internacionales, Nacionales y Estatales

| **Objetivos de la actualización del Programa Institucional Igualdad de Género 22016-2022** | **Objetivo de la actualización del**  **PED 2016-2022** | **Objetivos del Programa Nacional**  **para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024** | **Apartados del PND**  **2019-2024** | **Objetivo de la**  **Agenda 2030** | **Objetivo General del Plan Estratégico 2018-2020** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1. Fortalecer la incorporación de las políticas de Igualdad entre Mujeres y Hombres en el gobierno estatal y los gobiernos municipales. | 1. Propiciar un piso de Igualdad entre Mujeres y Hombres quintanarroenses, para el ejercicio pleno de sus derechos y su desarrollo individual. | 1. Posicionar la participación igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones en los ámbitos político, social, comunitario y privado. | 1. Política y Gobierno | 1. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas | 1. Disminuir la desigualdad |
| 1. Prevenir, atender, sancionar y erradicar todas las formas de discriminación y las violencias contra mujeres y niñas, para favorecer un cambio cultural respetuoso de sus derechos, garantizarles acceso a una justicia efectiva y acelerar la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres. | 1. Ofrecer bienes y servicios que contribuyan a mejorar la calidad de vida y bienestar de las mujeres, las adolescentes y niñas 2. Posicionar la participación igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones en los ámbitos político, social, comunitario y privado. 3. Construir entornos seguros y en paz para las mujeres y las niñas | 1. Política y Gobierno 2. Política Social |
| 1. Fortalecer las capacidades de las mujeres para acceder al bienestar social. | 1. Potenciar la autonomía económica de las mujeres para cerrar brechas históricas de desigualdad 2. Mejorar las condiciones para que las niñas, adolescentes y mujeres accedan al bienestar y la salud sin discriminación desde una perspectiva de derechos. | 1. Política y Gobierno 2. Política Social 3. Economía | 1. Crecimiento económico sostenido y sustentable 2. Disminuir la desigualdad |

## Alineación Estructural de la actualización del PED-Programa Institucional

La tabla 3 muestra la alineación de los Objetivos de la actualización del Programa Institucional Igualdad de Género 2016-2022, con las Líneas de Acción del Programa 26: Igualdad de Género, de la actualización del PED 2016-2022; el agrupamiento se alinea al orden de los Objetivos de la actualización del Programa Institucional.

**Tabla 3. Alineación Estructural de la actualización del PED-Programa Institucional**

| **Programa Estratégico de la actualización del Plan Estatal 2016-2022** | **Líneas de acción de la**  **Actualización del PED 2016-2022** | **Líneas de acción de la actualización del**  **Programa Institucional Igualdad de Género 2016-2022** | **Objetivo del Tema de la actualización del Programa Institucional Igualdad de Género 2016-2022** |
| --- | --- | --- | --- |
| 26. Igualdad de Género: Propiciar un piso de igualdad entre mujeres y hombres quintanarroenses, para el ejercicio pleno de sus derechos y su desarrollo individual | 1. Elaborar el Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. | 1. Elaborar el Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. | 1. Fortalecer la incorporación de las políticas de Igualdad entre Mujeres y Hombres en el gobierno estatal y los gobiernos municipales. |
| 1. Consolidar el funcionamiento del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. |
| 1. Realizar la aplicación integral del Programa de Cultura Institucional. |
| 1. Impulsar la capacitación, profesionalización y certificación en temáticas que incorporen la perspectiva de género, al funcionariado estatal y municipal, al Poder Legislativo y al Poder Judicial | 1. Realizar acciones de capacitación y certificación en Igualdad y Perspectiva de género al funcionariado público de los tres poderes del estado. |
| 1. Impulsar la elaboración de programas presupuestarios con perspectiva de género | 1. Realizar acciones de capacitación específicas para la elaboración de programas presupuestarios con perspectiva de género. |
| 1. Impulsar, de manera conjunta con la Secretaría de Finanzas y Planeación, la elaboración de lineamientos para la elaboración de programas presupuestarios con perspectiva de género en los tres poderes del estado |
| 1. Impulsar en coordinación con el sector educativo, la incorporación de la perspectiva de género en los programas educativos | 1. Impulsar, de manera coordinada con la Secretaría de Educación del Estado, la incorporación de la perspectiva de género en los programas educativos. |
| 1. Promover, en coordinación con los gobiernos municipales, así como con los sectores social, académico y empresarial, condiciones laborales de igualdad entre mujeres y hombres | 1. Realizar acciones de capacitación para la prevención del acoso y hostigamiento sexual al interior de los sectores social, académico, público y empresarial en la entidad. |
| 1. Realizar una campaña para la prevención del acoso y hostigamiento sexual de manera coordinada con el Sistema Quintanarroense de Comunicación Social y el sector empresarial en la entidad. |
| 1. Atender las actividades administrativas, técnicas, jurídicas y de staff. | 1. Realizar las actividades directivas, administrativas, técnicas, jurídicas y de staff para apoyar las acciones de institucionalización de la perspectiva de género. |
| 26. Igualdad de Género: Propiciar un piso de igualdad entre mujeres y hombres quintanarroenses, para el ejercicio pleno de sus derechos y su desarrollo individual | 1. Impulsar la deconstrucción de los estereotipos de género | 1. Realizar, en coordinación con el Sistema Quintanarroense de Comunicación Social, una campaña para difundir los roles de éxito en la sociedad de las mujeres, la cual considere el enfoque multicultural. | 1. Prevenir, atender, sancionar y erradicar todas las formas de discriminación y las violencias contra mujeres y niñas, para favorecer un cambio cultural respetuoso de sus derechos, garantizarles acceso a una justicia efectiva y acelerar la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres. |
| 1. Impulsar en coordinación con los gobiernos municipales, el reconocimiento de las mujeres en todos los ámbitos de desarrollo | 1. Fortalecer los mecanismos de participación de los gobiernos municipales de la entidad en el reconocimiento estatal a las mujeres destacadas en todos los ámbitos de desarrollo. |
| 1. Impulsar de manera coordinada con los gobiernos federal y municipales, acciones para difundir y proteger los derechos humanos de las mujeres | 1. Realizar, en coordinación con el Sistema Quintanarroense de Comunicación Social, una campaña para promover la construcción de una cultura de paz justa y activa para niñas y mujeres, desde el enfoque de los derechos humanos, la perspectiva de género y la multiculturalidad. |
| 1. Vincular a las mujeres a los programas, proyectos y servicios de las organizaciones sociales de los que pueden ser beneficiarias. |
| 1. Promover la aplicación del programa Seguro de Vida para Jefas de Familia | 1. Promover la aplicación del Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia. |
| 1. Promover la incorporación de la perspectiva de género en la normatividad interna del estado en materia de igualdad, violencia contra las mujeres, discriminación y trata de personas | 1. Elaborar el Programa Estatal Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. |
| 1. Consolidar el funcionamiento del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. |
| 1. Impulsar la aprobación de iniciativas de reforma tendientes a armonizar con perspectiva de género la normatividad interna del estado en materia de igualdad, violencia contra las mujeres, discriminación y trata de personas. |
| 1. Promover la creación de la Fiscalía Especializada en Atención a la Violencia de Género | 1. Promover en coordinación con el Poder Legislativo del Estado, una iniciativa de reforma a la Ley de la Fiscalía General del Estado para la creación de la Fiscalía Especializada en atención a la violencia de género. |
| 1. Impulsar, en coordinación con los gobiernos federal y municipales, así como con los sectores social y empresarial, la aplicación de los modelos y protocolos de actuación en materia de violencia de género | 1. Coadyuvar, de manera coordinada con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo, en la elaboración y difusión de una propuesta unificada de los modelos y protocolos aplicables en materia de violencia de género en la entidad. |
| 1. Impulsar el empoderamiento político y económico de las mujeres, con énfasis en las mujeres de condición indígena. | 1. Promover, en coordinación con el Poder Legislativo del Estado, una iniciativa de reforma a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Quintana Roo para tipificar la violencia política de género. |
| 1. Realizar acciones de capacitación para fortalecer los liderazgos femeninos, con énfasis en las mujeres indígenas y las jóvenes. |
| 1. Realizar acciones de capacitación en igualdad y perspectiva de género, considerando el enfoque multicultural, al funcionariado público de las instancias electorales en la entidad. |
| 1. Promover una participación paritaria de las mujeres en áreas de toma de decisiones dentro el sector público estatal | 1. Impulsar, de manera coordinada con la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado, la implantación de propuestas tendientes a lograr la participación paritaria de las mujeres en las áreas de toma de decisiones del sector público estatal. |
| 1. Impulsar la deconstrucción de los estereotipos de género | 1. Realizar, en coordinación con el Sistema Quintanarroense de Comunicación Social, una campaña para difundir las nuevas masculinidades, la cual considere el enfoque multicultural. |
| 26. Igualdad de Género: Propiciar un piso de igualdad entre mujeres y hombres quintanarroenses, para el ejercicio pleno de sus derechos y su desarrollo individual | 1. Realizar, en coordinación con los gobiernos federal y municipales, un programa de capacitación para prevenir la violencia contra las mujeres desde los enfoques de las nuevas masculinidades, los derechos de las mujeres y la multiculturalidad. | 1. Realizar acciones de prevención de la violencia contra las mujeres, dirigidas a hombres y que consideren el enfoque de los derechos humanos y la multiculturalidad. | 1. Prevenir, atender, sancionar y erradicar todas las formas de discriminación y las violencias contra mujeres y niñas, para favorecer un cambio cultural respetuoso de sus derechos, garantizarles acceso a una justicia efectiva y acelerar la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres. |
| 1. Diseñar un programa piloto para la conformación de redes ciudadanas de prevención de la violencia contra las mujeres | 1. Diseñar un programa piloto dirigido a la creación de redes ciudadanas para la prevención de la violencia contra las mujeres. |
| 1. Reconocer y fortalecer a los observatorios de Violencia Social y de Género | 1. Implementar acciones institucionales para el reconocimiento y fortalecimiento de los observatorios en materia de violencia social y de género. |
| 1. Desarrollar e implementar acciones para fortalecer el Modelo de Prevención Quintana Roo | 1. Implantar un sistema de seguimiento para el seguimiento de las acciones institucionales alineadas al Modelo de Prevención Quintana Roo. |
| 1. Realizar programas de atención integral a mujeres en situación de violencia y, en su caso, sus hijas e hijos y personas allegadas | 1. Realizar acciones de atención integral a mujeres en situación de violencia y, en su caso, sus hijas e hijos y personas allegadas. |
| 1. Impulsar e implementar acciones permanentes en materia de promoción, protección y defensa de los Derechos Humanos, con la aplicación de planteamientos legales, estructurales, así como la constante formación de los Servidores Públicos fortaleciendo el ejercicio de los Derechos Humanos de los ciudadanos | 1. Implantar un programa institucional para la protección y defensa de los derechos humanos de las mujeres que se encuentran en situación de violencia. |
| 1. Realizar, en coordinación con los gobiernos federal y municipales, un programa integral de consejería en salud sexual y reproductiva desde la perspectiva de género, los derechos humanos de las mujeres y la multiculturalidad | 1. Realizar acciones de capacitación sobre el cuidado y prevención de la salud sexual y reproductiva. | 1. Fortalecer las capacidades de las mujeres para acceder al bienestar social. |
| 1. Realizar acciones de capacitación para la prevención del embarazo entre adolescentes. |
| 1. Implantar un programa de prevención de los padecimientos que con mayor frecuencia afectan a las mujeres a lo largo de su ciclo vital | 1. Realizar acciones de capacitación para la prevención del cáncer del cuello de útero. |
| 1. Realizar acciones de capacitación para la prevención del cáncer de mama. |
| 1. Realizar acciones de capacitación para la prevención de la mortalidad materna. |
| 1. Realizar acciones de capacitación para la prevención de las Infecciones de Transmisión Sexual, ITS, y el VIH/SIDA. |
| 1. Realizar acciones de capacitación para la prevención de los padecimientos crónicos degenerativos. |
| 1. Impulsar, en coordinación con el sector empresarial, un programa para la conclusión de estudios de mujeres trabajadoras a fin de que tengan mejores oportunidades laborales | 1. Promover, en coordinación con el Sector Educativo en la entidad, el acceso de las mujeres trabajadoras en los Sectores Público y Privado del Estado, a programas para la conclusión de sus estudios, con la finalidad de que tengan mejores oportunidades laborales. |
| 26. Igualdad de Género: Propiciar un piso de igualdad entre mujeres y hombres quintanarroenses, para el ejercicio pleno de sus derechos y su desarrollo individual | 1. Impulsar el empoderamiento político y económico de las mujeres, con énfasis en las mujeres de condición indígena. | 1. Realizar acciones de difusión de los programas de educación para personas adultas en municipios y zonas con mayor situación de pobreza. | 1. Fortalecer las capacidades de las mujeres para acceder al bienestar social. |
| 1. Fortalecer los programas para fomento y capacitación para el empleo de las mujeres de acuerdo con la vocación económica de su región | 1. Realizar cursos de capacitación para el trabajo, los cuales consideren el enfoque multicultural, dirigidos a fomentar la integración de las mujeres en los sectores con mayor potencial productivo, conforme a la vocación económica de sus regiones sociodemográficas. |
| 1. Impulsar el empoderamiento político y económico de las mujeres, con énfasis en las mujeres de condición indígena. | 1. Realizar acciones de asesoría y acompañamiento, que privilegien el enfoque multicultural, para facilitar el acceso de las mujeres a los recursos financieros para la implantación de sus proyectos económicos, los cuales estén de acuerdo a la vocación económica de sus regiones sociodemográficas. |
| 1. Realizar acciones de asesoría y acompañamiento para la consolidación de los proyectos económicos establecidos de las mujeres en la micro, pequeña y mediana empresa. |
| 1. Realizar acciones para promover los proyectos exitosos implantados por las mujeres rurales e indígenas en el ámbito de sus comunidades. |

La tabla 4 muestra la proyección del valor del Indicador asignado al Programa 26: Igualdad de Género de la actualización del PED 2016-2022 para el período 2017 al 2022; en el caso de este Indicador mientras más se acerque a1, mayor es la desigualdad entre mujeres y hombres.

La información del Indicador es publicada de manera bianual por la fuente señalada y se espera que Quintana Roo avance en la posición nacional, aunque el valor del indicador se proyecte con una variación muy leve a la baja, la cual se atribuye al factor de la Salud Reproductiva de las Mujeres, uno de los tres componentes del Indicador, específicamente a la Tasa de Fecundidad Adolescente.

**Tabla 4. Indicadores y Metas del Programa establecidos en la actualización del PED 2016-2022**

| **Indicador PED** | **Fuente** | **Unidad de Medida** | **Línea Base** | **2017** | **2018** | **2019** | **2020** | **2021** | **2022** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Índice de Desigualdad de Género | Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo | Índice | 0.383 |  | 0.382 |  | 0.381 |  | 0.380 |
| Posición | | | 11 |  | 10 |  | 9 |  | 8 |

La tabla 5 muestra los productos entregables que se generarán derivados del cumplimiento de las Líneas de Acción del Programa 26: Igualdad de Género de la actualización del PED 2016-2022, lo cual se logrará con la correspondiente consecución de las Líneas de Acción de la actualización del Programa Institucional Igualdad de Género 2016-2022, al estar estas últimas derivadas de las primeras.

**Tabla 5. Entregables y metas de las Líneas de Acción de la actualización del PED 2016-2022**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Programa de la Actualización del PED 2016-2022:** | | | 26: Igualdad de Género | | |
| **Línea de Acción:** | 1. Promover la incorporación de la perspectiva de género en la normatividad interna del estado en materia de igualdad, violencia contra las mujeres, discriminación y trata de personas. | | | | |
| **Objetivo Específico del Plan Estratégico 2018-2022:** | | **2.2.** Impulsar la Equidad y la Justicia de Género | | | |
| **Entregable:** | Propuestas de Iniciativas de reforma elaboradas con perspectiva de género a ordenamientos estatales | | | **Unidad de Medida:** | Documento |
| **Descripción:** | Documentos que contengan las propuestas de reforma a ordenamientos estatales en materia de igualdad, violencias contra las mujeres, discriminación y trata de personas, los cuales se elaboren bajo la metodología de la perspectiva de género.  A 2017, se han elaborado 6 Iniciativas de reforma para armonizar la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su Reglamento, la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y su Reglamento, la Ley para Prevenir, Atender y Eliminar la Discriminación y la Ley en Materia de Trata de Personas, todos para el Estado de Quintana Roo; el IQM elaborará, con recursos federales, 1 propuesta de armonización anual de estos documentos o de otros afines a los temas que involucra la Línea de Acción | | | | |
| **Medio de Verificación:** | Documentos con la Iniciativa de Reforma/Publicación del Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo de la Iniciativa de Reforma aprobada | | | | |
| **Línea Base:** | | 6 | **Año de Línea Base:** | | 2016 |
| **Contribución directa al Objetivo de la Agenda 2030:** | | **5:** Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas | | | |
| **Contribución directa a la Meta de la Agenda 2030:** | | **5.c** Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles | | | |
| **Tema/Proyecto Prioritario de Quintana Roo:** | | **26.** Mujer/**26.2** Prevención y atención de la violencia de género | | | |
| **Subtema Prioritario de Quintana Roo:** | | **26.2.1** - Prevención y Atención de la Violencia de Género | | | |
| **Meta Total: 6** | | | | | |
| **2017** | **2018** | **2019** | **2020** | **2021** | **2022** |
| 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Programa de la Actualización del PED 2016-2022:** | | | 26: Igualdad de Género | | |
| **Línea de Acción:** | 1. Impulsar de manera coordinada con los gobiernos federal y municipales, acciones para difundir y proteger los derechos humanos de las mujeres. | | | | |
| **Objetivo Específico del Plan Estratégico 2018-2022:** | | **2.2.** Impulsar la Equidad y la Justicia de Género | | | |
| **Entregable:** | Campaña de difusión de los Derechos Humanos de las Mujeres | | | **Unidad de Medida:** | Campaña |
| **Descripción:** | Realización de una estrategia de promoción basada en acciones de capacitación y de difusión en medios de comunicación masivos sobre los Derechos Humanos de las Mujeres. Se ejecutará 1 Campaña anual. | | | | |
| **Medio de Verificación:** | Carpeta de evidencias de realización de la Campaña, elaborada por el Instituto Quintanarroense de la Mujer | | | | |
| **Línea Base:** | | 1 | **Año de Línea Base:** | | 2016 |
| **Contribución directa al Objetivo de la Agenda 2030:** | | **5:** Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas | | | |
| **Contribución directa a la Meta de la Agenda 2030:** | | **5.2** Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación | | | |
| **Tema/Proyecto Prioritario de Quintana Roo:** | | **26.** Mujer/**26.1** Promoción de los derechos humanos de las mujeres | | | |
| **Subtema Prioritario de Quintana Roo:** | | **26.1.1** - Promoción de los Derechos Humanos de las Mujeres | | | |
| **Meta Total: 6** | | | | | |
| **2017** | **2018** | **2019** | **2020** | **2021** | **2022** |
| 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Programa de la Actualización del PED 2016-2022:** | | | 26: Igualdad de Género | | |
| **Línea de Acción:** | 1. Impulsar en coordinación con los gobiernos municipales, el reconocimiento de las mujeres en todos los ámbitos de desarrollo. | | | | |
| **Objetivo Específico del Plan Estratégico 2018-2022:** | | **2.2.** Impulsar la Equidad y la Justicia de Género | | | |
| **Entregable:** | Número de Municipios con participación en la entrega del Reconocimiento otorgado a mujeres destacadas en todos los ámbitos de desarrollo | | | **Unidad de Medida:** | Municipio |
| **Descripción:** | Número de Municipios con propuestas para recibir el reconocimiento a mujeres destacadas en todos los ámbitos del desarrollo social, entregado de manera bianual por el IQM. | | | | |
| **Medio de Verificación:** | Memoria de los eventos celebrados en medio magnético elaborada por el Instituto Quintanarroense de la Mujer | | | | |
| **Línea Base:** | | 0 | **Año de Línea Base:** | | 2017 |
| **Contribución directa al Objetivo de la Agenda 2030:** | | **5:** Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas | | | |
| **Contribución directa a la Meta de la Agenda 2030:** | | **5.5** Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública | | | |
| **Tema/Proyecto Prioritario de Quintana Roo:** | | **26.** Mujer/**26.1** Promoción de los derechos humanos de las mujeres | | | |
| **Subtema Prioritario de Quintana Roo:** | | **26.1.1** - Promoción de los Derechos Humanos de las Mujeres | | | |
| **Meta Total: 11** | | | | | |
| **2017** | **2018** | **2019** | **2020** | **2021** | **2022** |
| 0 | 4 | 0 | 8 | 0 | 11 |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Programa de la Actualización del PED 2016-2022:** | | | 26: Igualdad de Género | | |
| **Línea de Acción:** | 1. Promover una participación paritaria de las mujeres en áreas de toma de decisiones dentro el sector público estatal. | | | | |
| **Objetivo Específico del Plan Estratégico 2018-2022:** | | **2.2.** Impulsar la Equidad y la Justicia de Género | | | |
| **Entregable:** | Número de mujeres en puestos directivos dentro del sector público estatal | | | **Unidad de Medida:** | Mujer |
| **Descripción:** | Número de mujeres que asumen, o conservan, un puesto directivo (Nivel 300 y superior) en la estructura administrativa del sector público estatal. | | | | |
| **Medio de Verificación:** | Informe con el desglose de mujeres y hombres por entidad y dependencia que ocupan puestos directivos emitido por la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado | | | | |
| **Línea Base:** | | 351 | **Año de Línea Base:** | | 2016 |
| **Contribución directa al Objetivo de la Agenda 2030:** | | **5:** Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas | | | |
| **Contribución directa a la Meta de la Agenda 2030:** | | **5.5** Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública | | | |
| **Tema/Proyecto Prioritario de Quintana Roo:** | | **26.** Mujer/**26.1** Promoción de los derechos humanos de las mujeres | | | |
| **Subtema Prioritario de Quintana Roo:** | | **26.1.1** - Promoción de los Derechos Humanos de las Mujeres | | | |
| **Meta Total: 470** | | | | | |
| **2017** | **2018** | **2019** | **2020** | **2021** | **2022** |
| 371 | 391 | 411 | 431 | 451 | 470 |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Programa de la Actualización del PED 2016-2022:** | | | 26: Igualdad de Género | | |
| **Línea de Acción:** | 1. Promover la aplicación del programa Seguro de Vida para Jefas de Familia. | | | | |
| **Objetivo Específico del Plan Estratégico 2018-2022:** | | **2.2.** Impulsar la Equidad y la Justicia de Género | | | |
| **Entregable:** | Número de mujeres orientadas sobre el Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia | | | **Unidad de Medida:** | Mujer |
| **Descripción:** | Cantidad anual mujeres en la entidad orientadas en materia de los apoyos del Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia. | | | | |
| **Medio de Verificación:** | Informe institucional de trabajo del ejercicio correspondiente generado por el Instituto Quintanarroense de la Mujer | | | | |
| **Línea Base:** | | 150 | **Año de Línea Base:** | | 2016 |
| **Contribución directa al Objetivo de la Agenda 2030:** | | **5:** Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas | | | |
| **Contribución directa a la Meta de la Agenda 2030:** | | **5.5** Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública | | | |
| **Tema/Proyecto Prioritario de Quintana Roo:** | | **26.** Mujer/**26.1** Promoción de los derechos humanos de las mujeres | | | |
| **Subtema Prioritario de Quintana Roo:** | | **26.1.1** - Promoción de los Derechos Humanos de las Mujeres | | | |
| **Meta Total: 900** | | | | | |
| **2017** | **2018** | **2019** | **2020** | **2021** | **2022** |
| 150 | 150 | 150 | 150 | 150 | 150 |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Programa de la Actualización del PED 2016-2022:** | | | 26: Igualdad de Género | | |
| **Línea de Acción:** | 1. Promover la creación de la Fiscalía Especializada en Atención a la Violencia de Género. | | | | |
| **Objetivo Específico del Plan Estratégico 2018-2022:** | | **2.2.** Impulsar la Equidad y la Justicia de Género | | | |
| **Entregable:** | Propuesta de creación de la Fiscalía Especializada en Atención a la Violencia de Género | | | **Unidad de Medida:** | Documento |
| **Descripción:** | Documento elaborado por el IQM que contendrá los elementos normativos y estructurales que sustenten la creación, al interior de la Fiscalía General del Estado, FGE, de una instancia especializada para la atención de los casos de violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres. | | | | |
| **Medio de Verificación:** | Reforma publicada de la Ley de la Fiscalía General del Estado | | | | |
| **Línea Base:** | | 0 | **Año de Línea Base:** | | 2016 |
| **Contribución directa al Objetivo de la Agenda 2030:** | | **5:** Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas | | | |
| **Contribución directa a la Meta de la Agenda 2030:** | | **5.c** Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles | | | |
| **Tema/Proyecto Prioritario de Quintana Roo:** | | **26.** Mujer/**26.2** Prevención y atención de la violencia de género | | | |
| **Subtema Prioritario de Quintana Roo:** | | **26.2.1** - Prevención y Atención de la Violencia de Género | | | |
| **Meta Total: 1** | | | | | |
| **2017** | **2018** | **2019** | **2020** | **2021** | **2022** |
| 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Programa de la Actualización del PED 2016-2022:** | | | 26: Igualdad de Género | | |
| **Línea de Acción:** | 1. Impulsar, en coordinación con los gobiernos federal y municipales, así como con los sectores social y empresarial, la aplicación de los modelos y protocolos de actuación en materia de violencia de género. | | | | |
| **Objetivo Específico del Plan Estratégico 2018-2022:** | | **2.2.** Impulsar la Equidad y la Justicia de Género | | | |
| **Entregable:** | Número de servidores públicos capacitados en protocolos de actuación en materia de violencia de género | | | **Unidad de Medida:** | Persona |
| **Descripción:** | Cantidad anual de servidoras y servidores públicos capacitados en algún protocolo de actuación en materia de violencia de género. | | | | |
| **Medio de Verificación:** | Informe institucional de trabajo del ejercicio correspondiente generado por el Instituto Quintanarroense de la Mujer | | | | |
| **Línea Base:** | | 0 | **Año de Línea Base:** | | 2016 |
| **Contribución directa al Objetivo de la Agenda 2030:** | | **5:** Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas | | | |
| **Contribución directa a la Meta de la Agenda 2030:** | | **5.2** Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación | | | |
| **Tema/Proyecto Prioritario de Quintana Roo:** | | **26.** Mujer/**26.2** Prevención y atención de la violencia de género | | | |
| **Subtema Prioritario de Quintana Roo:** | | **26.2.1** - Prevención y Atención de la Violencia de Género | | | |
| **Meta Total: 300** | | | | | |
| **2017** | **2018** | **2019** | **2020** | **2021** | **2022** |
| 50 | 50 | 50 | 50 | 50 | 50 |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Programa de la Actualización del PED 2016-2022:** | | | 26: Igualdad de Género | | |
| **Línea de Acción:** | 1. Realizar, en coordinación con los gobiernos federal y municipales, un programa de capacitación para prevenir la violencia contra las mujeres desde los enfoques de las nuevas masculinidades, los derechos de las mujeres y la multiculturalidad. | | | | |
| **Objetivo Específico del Plan Estratégico 2018-2022:** | | **2.2.** Impulsar la Equidad y la Justicia de Género | | | |
| **Entregable:** | Número de hombres capacitados en materia de nuevas masculinidades | | | **Unidad de Medida:** | Hombre |
| **Descripción:** | Cantidad anual de hombres en la entidad capacitados en materia de prevención de la violencia contra las mujeres desde el enfoque de las nuevas masculinidades. | | | | |
| **Medio de Verificación:** | Informe institucional de trabajo del ejercicio correspondiente generado por el Instituto Quintanarroense de la Mujer | | | | |
| **Línea Base:** | | 0 | **Año de Línea Base:** | | 2016 |
| **Contribución directa al Objetivo de la Agenda 2030:** | | **5:** Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas | | | |
| **Contribución directa a la Meta de la Agenda 2030:** | | **5.2** Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación | | | |
| **Tema/Proyecto Prioritario de Quintana Roo:** | | **26.** Mujer/**26.2** Prevención y atención de la violencia de género | | | |
| **Subtema Prioritario de Quintana Roo:** | | **26.2.1** - Prevención y Atención de la Violencia de Género | | | |
| **Meta Total: 600** | | | | | |
| **2017** | **2018** | **2019** | **2020** | **2021** | **2022** |
| 0 | 120 | 120 | 120 | 120 | 120 |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Programa de la Actualización del PED 2016-2022:** | | | 26: Igualdad de Género | | |
| **Línea de Acción:** | 1. Impulsar la deconstrucción de los estereotipos de género | | | | |
| **Objetivo Específico del Plan Estratégico 2018-2022:** | | **2.2.** Impulsar la Equidad y la Justicia de Género | | | |
| **Entregable:** | Campaña para la deconstrucción de estereotipos de género en el estado | | | **Unidad de Medida:** | Campaña |
| **Descripción:** | Realización de la estrategia de difusión de la Igualdad entre Mujeres y Hombres a través de acciones de capacitación y de difusión en medios de comunicación masivos. Se ejecutaría 1 Campaña anual de 2017 a 2022. | | | | |
| **Medio de Verificación:** | Memoria anual de las acciones realizadas en la Campaña en medio magnético elaborada por el Instituto Quintanarroense de la Mujer | | | | |
| **Línea Base:** | | 0 | **Año de Línea Base:** | | 2016 |
| **Contribución directa al Objetivo de la Agenda 2030:** | | **5:** Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas | | | |
| **Contribución directa a la Meta de la Agenda 2030:** | | **5.1** Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo | | | |
| **Tema/Proyecto Prioritario de Quintana Roo:** | | **26.** Mujer/**26.1** Promoción de los derechos humanos de las mujeres | | | |
| **Subtema Prioritario de Quintana Roo:** | | **26.1.1** - Promoción de los Derechos Humanos de las Mujeres | | | |
| **Meta Total: 6** | | | | | |
| **2017** | **2018** | **2019** | **2020** | **2021** | **2022** |
| 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Programa de la Actualización del PED 2016-2022:** | | | 26: Igualdad de Género | | |
| **Línea de Acción:** | 1. Diseñar un programa piloto para la conformación de redes ciudadanas de prevención de la violencia contra las mujeres. | | | | |
| **Objetivo Específico del Plan Estratégico 2018-2022:** | | **2.2.** Impulsar la Equidad y la Justicia de Género | | | |
| **Entregable:** | Número de redes ciudadanas de prevención de la violencia contra las mujeres conformadas | | | **Unidad de Medida:** | Agrupación |
| **Descripción:** | Se promoverá la conformación de redes de mujeres de la población en general interesadas en prevenir la violencia contra las Mujeres. Se proyecta conformar 2 redes por ejercicio, hasta el 2021, y en el 2022 conformar 3, para tener 1 red por municipio. | | | | |
| **Medio de Verificación:** | Informe institucional de trabajo del ejercicio correspondiente generado por el Instituto Quintanarroense de la Mujer | | | | |
| **Línea Base:** | | 0 | **Año de Línea Base:** | | 2016 |
| **Contribución directa al Objetivo de la Agenda 2030:** | | **5:** Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas | | | |
| **Contribución directa a la Meta de la Agenda 2030:** | | **5.2** Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación | | | |
| **Tema/Proyecto Prioritario de Quintana Roo:** | | **26.** Mujer/**26.2** Prevención y atención de la violencia de género | | | |
| **Subtema Prioritario de Quintana Roo:** | | **26.2.1** - Prevención y Atención de la Violencia de Género | | | |
| **Meta Total: 11** | | | | | |
| **2017** | **2018** | **2019** | **2020** | **2021** | **2022** |
| 0 | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Programa de la Actualización del PED 2016-2022:** | | | 26: Igualdad de Género | | |
| **Línea de Acción:** | 1. Realizar programas de atención integral a mujeres en situación de violencia y, en su caso, sus hijas e hijos y personas allegadas. | | | | |
| **Objetivo Específico del Plan Estratégico 2018-2022:** | | **2.2.** Impulsar la Equidad y la Justicia de Género | | | |
| **Entregable:** | Número de mujeres en situación de violencia que reciben servicios de atención integral | | | **Unidad de Medida:** | Mujer |
| **Descripción:** | Cantidad anual de mujeres que viven en situación de violencia, incluyendo aquellas que viven violencia extrema, y que son atendidas con Servicios Integrales, por el Instituto Quintanarroense de la Mujer. | | | | |
| **Medio de Verificación:** | Informe institucional de trabajo del ejercicio correspondiente generado por el Instituto Quintanarroense de la Mujer | | | | |
| **Línea Base:** | | 250 | **Año de Línea Base:** | | 2016 |
| **Contribución directa al Objetivo de la Agenda 2030:** | | **5:** Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas | | | |
| **Contribución directa a la Meta de la Agenda 2030:** | | **5.2** Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación | | | |
| **Tema/Proyecto Prioritario de Quintana Roo:** | | **26.** Mujer/**26.2** Prevención y atención de la violencia de género | | | |
| **Subtema Prioritario de Quintana Roo:** | | **26.2.1** - Prevención y Atención de la Violencia de Género | | | |
| **Meta Total: 1,500** | | | | | |
| **2017** | **2018** | **2019** | **2020** | **2021** | **2022** |
| 250 | 250 | 250 | 250 | 250 | 250 |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Programa de la Actualización del PED 2016-2022:** | | | 26: Igualdad de Género | | |
| **Línea de Acción:** | 1. Reconocer y fortalecer a los observatorios de Violencia Social y de Género. | | | | |
| **Objetivo Específico del Plan Estratégico 2018-2022:** | | **2.2.** Impulsar la Equidad y la Justicia de Género | | | |
| **Entregable:** | Proyectos Institucionales que utilizan información de los Observatorios estatales en materia de Violencia Social y de Género | | | **Unidad de Medida:** | Proyecto |
| **Descripción:** | Documento elaborado por el IQM para obtener recursos para ejecutar proyectos para prevenir y atender la violencia de género, el cual se sustentará y justificará en información estadística, económica y social, publicada por los Observatorios estatales en materia de Violencia Social y de Género. | | | | |
| **Medio de Verificación:** | Proyectos en medio magnético generados por el Instituto Quintanarroense de la Mujer | | | | |
| **Línea Base:** | | 3 | **Año de Línea Base:** | | 2016 |
| **Contribución directa al Objetivo de la Agenda 2030:** | | **5:** Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas | | | |
| **Contribución directa a la Meta de la Agenda 2030:** | | **5.2** Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación | | | |
| **Tema/Proyecto Prioritario de Quintana Roo:** | | **26.** Mujer/**26.2** Prevención y atención de la violencia de género | | | |
| **Subtema Prioritario de Quintana Roo:** | | **26.2.1** - Prevención y Atención de la Violencia de Género | | | |
| **Meta Total: 18** | | | | | |
| **2017** | **2018** | **2019** | **2020** | **2021** | **2022** |
| 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Programa de la Actualización del PED 2016-2022:** | | | 26: Igualdad de Género | | |
| **Línea de Acción:** | 1. Implantar un programa de prevención de los padecimientos que con mayor frecuencia afectan a las mujeres a lo largo de su ciclo vital. | | | | |
| **Objetivo Específico del Plan Estratégico 2018-2022:** | | **2.1.** Combatir la pobreza y la marginación en sus distintas expresiones | | | |
| **Entregable:** | Programa para el Cuidado Preventivo del Ciclo Vital de las Mujeres | | | **Unidad de Medida:** | Persona |
| **Descripción:** | Número de personas capacitadas en materia del Cuidado Preventivo de los padecimientos que más aquejan a las mujeres a lo largo de su ciclo vital, mediante la ejecución de un programa dirigido a Personas de 5 años y más; se estima una proyección de 1,000 personas capacitadas por ejercicio. | | | | |
| **Medio de Verificación:** | Memoria anual de las acciones realizadas en el Programa en medio magnético elaborada por el Instituto Quintanarroense de la Mujer | | | | |
| **Línea Base:** | | 0 | **Año de Línea Base:** | | 2016 |
| **Contribución directa al Objetivo de la Agenda 2030:** | | **5:** Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas | | | |
| **Contribución directa a la Meta de la Agenda 2030:** | | **5.6** Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen | | | |
| **Tema/Proyecto Prioritario de Quintana Roo:** | | **26.** Mujer/**26.1** Promoción de los derechos humanos de las mujeres | | | |
| **Subtema Prioritario de Quintana Roo:** | | **26.1.1** - Promoción de los Derechos Humanos de las Mujeres | | | |
| **Meta Total: 5,000** | | | | | |
| **2017** | **2018** | **2019** | **2020** | **2021** | **2022** |
| 0 | 1,000 | 1,000 | 1,000 | 1,000 | 1,000 |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Programa de la Actualización del PED 2016-2022:** | | | 26: Igualdad de Género | | |
| **Línea de Acción:** | 1. Realizar, en coordinación con los gobiernos federal y municipales, un programa integral de consejería en salud sexual y reproductiva desde la perspectiva de género, los derechos humanos de las mujeres y la multiculturalidad. | | | | |
| **Objetivo Específico del Plan Estratégico 2018-2022:** | | **2.1.** Combatir la pobreza y la marginación en sus distintas expresiones | | | |
| **Entregable:** | Programa para el Cuidado Preventivo de la Salud Sexual y Reproductiva | | | **Unidad de Medida:** | Persona |
| **Descripción:** | Número de personas capacitadas en materia del Cuidado Preventivo de la Salud Sexual y Reproductiva, mediante la ejecución de un programa enfocado a mujeres en edad reproductiva, 15 a 49 años, que tendría un impacto proyectado en 750 mujeres por ejercicio. | | | | |
| **Medio de Verificación:** | Informe institucional de trabajo del ejercicio correspondiente generado por el Instituto Quintanarroense de la Mujer | | | | |
| **Línea Base:** | | 0 | **Año de Línea Base:** | | 2016 |
| **Contribución directa al Objetivo de la Agenda 2030:** | | **5:** Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas | | | |
| **Contribución directa a la Meta de la Agenda 2030:** | | **5.6** Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen | | | |
| **Tema/Proyecto Prioritario de Quintana Roo:** | | **26.** Mujer/**26.1** Promoción de los derechos humanos de las mujeres | | | |
| **Subtema Prioritario de Quintana Roo:** | | **26.1.1** - Promoción de los Derechos Humanos de las Mujeres | | | |
| **Meta Total: 3,750** | | | | | |
| **2017** | **2018** | **2019** | **2020** | **2021** | **2022** |
| 0 | 750 | 750 | 750 | 750 | 750 |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Programa de la Actualización del PED 2016-2022:** | | | 26: Igualdad de Género | | |
| **Línea de Acción:** | 1. Impulsar, en coordinación con el sector empresarial, un programa para la conclusión de estudios de mujeres trabajadoras a fin de que tengan mejores oportunidades laborales. | | | | |
| **Objetivo Específico del Plan Estratégico 2018-2022:** | | **2.1.** Combatir la pobreza y la marginación en sus distintas expresiones | | | |
| **Entregable:** | Número de mujeres trabajadoras incorporadas a Programas de Educación para Personas Adultas | | | **Unidad de Medida:** | Mujer |
| **Descripción:** | Cantidad anual mujeres trabajadoras en la entidad que se inscriben a algún Programa Educativo del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos. Se proyectan 25 mujeres inscritas por año, las cuales sean orientadas y apoyadas por el IQM para este propósito. | | | | |
| **Medio de Verificación:** | Informe institucional de trabajo del ejercicio correspondiente generado por el Instituto Quintanarroense de la Mujer | | | | |
| **Línea Base:** | | 0 | **Año de Línea Base:** | | 2016 |
| **Contribución directa al Objetivo de la Agenda 2030:** | | **5:** Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas | | | |
| **Contribución directa a la Meta de la Agenda 2030:** | | **5.5** Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública | | | |
| **Tema/Proyecto Prioritario de Quintana Roo:** | | **26.** Mujer/**26.1** Promoción de los derechos humanos de las mujeres | | | |
| **Subtema Prioritario de Quintana Roo:** | | **26.1.1** - Promoción de los Derechos Humanos de las Mujeres | | | |
| **Meta Total: 125** | | | | | |
| **2017** | **2018** | **2019** | **2020** | **2021** | **2022** |
| 0 | 25 | 25 | 25 | 25 | 25 |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Programa de la Actualización del PED 2016-2022:** | | | 26: Igualdad de Género | | |
| **Línea de Acción:** | 1. Impulsar el empoderamiento político y económico de las mujeres, con énfasis en las mujeres de condición indígena. | | | | |
| **Objetivo Específico del Plan Estratégico 2018-2022:** | | **2.2.** Impulsar la Equidad y la Justicia de Género | | | |
| **Entregable:** | Número de mujeres indígenas capacitadas en materia de empoderamiento político y económico | | | **Unidad de Medida:** | Mujer |
| **Descripción:** | Cantidad anual de mujeres indígenas en la entidad capacitadas en materia de empoderamiento político y económico. | | | | |
| **Medio de Verificación:** | Informe institucional de trabajo del ejercicio correspondiente generado por el Instituto Quintanarroense de la Mujer | | | | |
| **Línea Base:** | | 0 | **Año de Línea Base:** | | 2016 |
| **Contribución directa al Objetivo de la Agenda 2030:** | | **5:** Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas | | | |
| **Contribución directa a la Meta de la Agenda 2030:** | | **5.5** Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública | | | |
| **Tema/Proyecto Prioritario de Quintana Roo:** | | **26.** Mujer/**26.1** Promoción de los derechos humanos de las mujeres | | | |
| **Subtema Prioritario de Quintana Roo:** | | **26.1.1** - Promoción de los Derechos Humanos de las Mujeres | | | |
| **Meta Total: 250** | | | | | |
| **2017** | **2018** | **2019** | **2020** | **2021** | **2022** |
| 0 | 50 | 50 | 50 | 50 | 50 |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Programa de la Actualización del PED 2016-2022:** | | | 26: Igualdad de Género | | |
| **Línea de Acción:** | 1. Fortalecer los programas para fomento y capacitación para el empleo de las mujeres de acuerdo con la vocación económica de su región. | | | | |
| **Objetivo Específico del Plan Estratégico 2018-2022:** | | **1.3**. Fomentar la productividad y generación de empleos. | | | |
| **Entregable:** | Número de mujeres capacitadas para el empleo | | | **Unidad de Medida:** | Mujer |
| **Descripción:** | Cantidad anual mujeres en la entidad capacitadas para el desempeño de un trabajo o empleo. | | | | |
| **Medio de Verificación:** | Informe institucional de trabajo del ejercicio correspondiente generado por el Instituto Quintanarroense de la Mujer | | | | |
| **Línea Base:** | | 150 | **Año de Línea Base:** | | 2016 |
| **Contribución directa al Objetivo de la Agenda 2030:** | | **5:** Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas | | | |
| **Contribución directa a la Meta de la Agenda 2030:** | | **5.5** Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública | | | |
| **Tema/Proyecto Prioritario de Quintana Roo:** | | **26.** Mujer/**26.14** Programa para el fortalecimiento de las capacidades productivas de las mujeres | | | |
| **Subtema Prioritario de Quintana Roo:** | | **26.14.1** - Programa para el Fortalecimiento de las Capacidades Productivas de las Mujeres | | | |
| **Meta Total: 900** | | | | | |
| **2017** | **2018** | **2019** | **2020** | **2021** | **2022** |
| 150 | 150 | 150 | 150 | 150 | 150 |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Programa de la Actualización del PED 2016-2022:** | | | 26: Igualdad de Género | | |
| **Línea de Acción:** | 1. Elaborar el Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. | | | | |
| **Objetivo Específico del Plan Estratégico 2018-2022:** | | **2.2.** Impulsar la Equidad y la Justicia de Género | | | |
| **Entregable:** | Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres | | | **Unidad de Medida:** | Programa |
| **Descripción:** | Documento elaborado por el IQM que servirá como eje rector de la Política de Igualdad entre Mujeres y Hombres en Quintana Roo en la presente Administración Estatal. | | | | |
| **Medio de Verificación:** | Programa en medio magnético elaborado por el Instituto Quintanarroense de la Mujer | | | | |
| **Línea Base:** | | 0 | **Año de Línea Base:** | | 2016 |
| **Contribución directa al Objetivo de la Agenda 2030:** | | **5:** Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas | | | |
| **Contribución directa a la Meta de la Agenda 2030:** | | **5.c** Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles | | | |
| **Tema/Proyecto Prioritario de Quintana Roo:** | | **26.** Mujer/**26.1** Promoción de los derechos humanos de las mujeres | | | |
| **Subtema Prioritario de Quintana Roo:** | | **26.1.1** - Promoción de los Derechos Humanos de las Mujeres | | | |
| **Meta Total: 1** | | | | | |
| **2017** | **2018** | **2019** | **2020** | **2021** | **2022** |
| 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Programa de la Actualización del PED 2016-2022:** | | | 26: Igualdad de Género | | |
| **Línea de Acción:** | 1. Impulsar la capacitación, profesionalización y certificación en temáticas que incorporen la perspectiva de género, al funcionariado estatal y municipal, al Poder Legislativo y al Poder Judicial. | | | | |
| **Objetivo Específico del Plan Estratégico 2018-2022:** | | **2.2.** Impulsar la Equidad y la Justicia de Género | | | |
| **Entregable:** | Personal del Funcionariado de los 3 Poderes de Gobierno capacitado en perspectiva de género | | | **Unidad de Medida:** | Persona |
| **Descripción:** | Cantidad anual de mujeres y hombres pertenecientes al Funcionariado de los Poderes Legislativo, Judicial y Ejecutivo en la entidad capacitadas y capacitados bajo la metodología de la Perspectiva de Género. | | | | |
| **Medio de Verificación:** | Informe institucional de trabajo del ejercicio correspondiente generado por el Instituto Quintanarroense de la Mujer | | | | |
| **Línea Base:** | | 150 | **Año de Línea Base:** | | 2016 |
| **Contribución directa al Objetivo de la Agenda 2030:** | | **5:** Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas | | | |
| **Contribución directa a la Meta de la Agenda 2030:** | | **5.c** Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles | | | |
| **Tema/Proyecto Prioritario de Quintana Roo:** | | **26.** Mujer/**26.1** Promoción de los derechos humanos de las mujeres | | | |
| **Subtema Prioritario de Quintana Roo:** | | **26.1.1** - Promoción de los Derechos Humanos de las Mujeres | | | |
| **Meta Total: 900** | | | | | |
| **2017** | **2018** | **2019** | **2020** | **2021** | **2022** |
| 150 | 150 | 150 | 150 | 150 | 150 |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Programa de la Actualización del PED 2016-2022:** | | | 26: Igualdad de Género | | |
| **Línea de Acción:** | 1. Impulsar la elaboración de programas presupuestarios con perspectiva de género. | | | | |
| **Objetivo Específico del Plan Estratégico 2018-2022:** | | **2.2.** Impulsar la Equidad y la Justicia de Género | | | |
| **Entregable:** | Programas presupuestarios con perspectiva de género | | | **Unidad de Medida:** | Programa |
| **Descripción:** | Programas presupuestarios sustantivos, nuevos o de continuidad, que cumplen con la metodología de la perspectiva de género, PEG, y que estén incluidos en el Proyecto de Presupuesto de una entidad de la Administración Pública del Estado para el ejercicio correspondiente. | | | | |
| **Medio de Verificación:** | Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Estado del ejercicio inmediato anterior a evaluar | | | | |
| **Línea Base:** | | 4 | **Año de Línea Base:** | | 2016 |
| **Contribución directa al Objetivo de la Agenda 2030:** | | **5:** Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas | | | |
| **Contribución directa a la Meta de la Agenda 2030:** | | **5.c** Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles | | | |
| **Tema/Proyecto Prioritario de Quintana Roo:** | | **26.** Mujer/**26.1** Promoción de los derechos humanos de las mujeres | | | |
| **Subtema Prioritario de Quintana Roo:** | | **26.1.1** - Promoción de los Derechos Humanos de las Mujeres | | | |
| **Meta Total: 12** | | | | | |
| **2017** | **2018** | **2019** | **2020** | **2021** | **2022** |
| 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Programa de la Actualización del PED 2016-2022:** | | | 26: Igualdad de Género | | |
| **Línea de Acción:** | 1. Impulsar en coordinación con el sector educativo, la incorporación de la perspectiva de género en los programas educativos. | | | | |
| **Objetivo Específico del Plan Estratégico 2018-2022:** | | **2.2.** Impulsar la Equidad y la Justicia de Género | | | |
| **Entregable:** | Propuesta de incorporación de la perspectiva de género y la igualdad en programas educativos | | | **Unidad de Medida:** | Programa |
| **Descripción:** | Documento anual que contenga la propuesta de incorporación de la Perspectiva de Género, PEG, y la igualdad en programas educativos en el estado, elaborados por el IQM en conjunto con la Secretaría de Educación. | | | | |
| **Medio de Verificación:** | Documento con la Propuesta de incorporación de la perspectiva de género y la igualdad en programas educativos | | | | |
| **Línea Base:** | | 0 | **Año de Línea Base:** | | 2016 |
| **Contribución directa al Objetivo de la Agenda 2030:** | | **5:** Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas | | | |
| **Contribución directa a la Meta de la Agenda 2030:** | | **5.c** Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles | | | |
| **Tema/Proyecto Prioritario de Quintana Roo:** | | **26.** Mujer/**26.1** Promoción de los derechos humanos de las mujeres | | | |
| **Subtema Prioritario de Quintana Roo:** | | **26.1.1** - Promoción de los Derechos Humanos de las Mujeres | | | |
| **Meta Total: 5** | | | | | |
| **2017** | **2018** | **2019** | **2020** | **2021** | **2022** |
| 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Programa de la Actualización del PED 2016-2022:** | | | 26: Igualdad de Género | | |
| **Línea de Acción:** | 1. Promover, en coordinación con los gobiernos municipales, así como con los sectores social, académico y empresarial, condiciones laborales de igualdad entre mujeres y hombres. | | | | |
| **Objetivo Específico del Plan Estratégico 2018-2022:** | | **2.2.** Impulsar la Equidad y la Justicia de Género | | | |
| **Entregable:** | Número de organizaciones capacitadas en materia de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito laboral | | | **Unidad de Medida:** | Organización |
| **Descripción:** | Cantidad anual de organizaciones (ya sean de la sociedad civil, instancias académicas o empresas de la iniciativa privada) que serán capacitadas en materia de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito laboral. | | | | |
| **Medio de Verificación:** | Informe institucional de trabajo del ejercicio correspondiente generado por el Instituto Quintanarroense de la Mujer | | | | |
| **Línea Base:** | | 0 | **Año de Línea Base:** | | 2016 |
| **Contribución directa al Objetivo de la Agenda 2030:** | | **5:** Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas | | | |
| **Contribución directa a la Meta de la Agenda 2030:** | | **5.5** Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública | | | |
| **Tema/Proyecto Prioritario de Quintana Roo:** | | **26.** Mujer/**26.1** Promoción de los derechos humanos de las mujeres | | | |
| **Subtema Prioritario de Quintana Roo:** | | **26.1.1** - Promoción de los Derechos Humanos de las Mujeres | | | |
| **Meta Total: 50** | | | | | |
| **2017** | **2018** | **2019** | **2020** | **2021** | **2022** |
| 0 | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Programa de la Actualización del PED 2016-2022:** | | | 26: Igualdad de Género | | |
| **Línea de Acción:** | 1. Desarrollar e implementar acciones para fortalecer el Modelo de Prevención Quintana Roo. | | | | |
| **Objetivo Específico del Plan Estratégico 2018-2022:** | | **2.2.** Impulsar la Equidad y la Justicia de Género | | | |
| **Entregable:** | Informe de Resultados institucionales alineado al Modelo de Prevención Quintana Roo | | | **Unidad de Medida:** | Documento |
| **Descripción:** | Informe anual de resultados de los programas, proyectos y acciones del IQM alineados a los Ejes y Temas del Modelo de Prevención Quintana Roo. | | | | |
| **Medio de Verificación:** | Informe de Resultados institucionales alineado al Modelo de Prevención Quintana Roo del ejercicio | | | | |
| **Línea Base:** | | 0 | **Año de Línea Base:** | | 2019 |
| **Contribución directa al Objetivo de la Agenda 2030:** | | **5:** Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas | | | |
| **Contribución directa a la Meta de la Agenda 2030:** | | **5.c** Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles | | | |
| **Tema/Proyecto Prioritario de Quintana Roo:** | | **26.** Mujer/**26.2** Prevención y atención de la violencia de género | | | |
| **Subtema Prioritario de Quintana Roo:** | | **26.2.1** - Prevención y atención de la violencia de género | | | |
| **Meta Total: 3** | | | | | |
| **2017** | **2018** | **2019** | **2020** | **2021** | **2022** |
| 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Programa de la Actualización del PED 2016-2022:** | | | 26: Igualdad de Género | | |
| **Línea de Acción:** | 1. Impulsar e implementar acciones permanentes en materia de promoción, protección y defensa de los Derechos Humanos, con la aplicación de planteamientos legales, estructurales, así como la constante formación de los Servidores Públicos fortaleciendo el ejercicio de los Derechos Humanos de los ciudadanos. | | | | |
| **Objetivo Específico del Plan Estratégico 2018-2022:** | | **2.2.** Impulsar la Equidad y la Justicia de Género | | | |
| **Entregable:** | Programa institucional para la protección y defensa de los derechos humanos de mujeres que se encuentren en situación de violencia. | | | **Unidad de Medida:** | Mujer |
| **Descripción:** | Número de mujeres en situación de violencia atendidas a través de un Programa ejecutado con recursos estatales para brindar asistencia jurídica. | | | | |
| **Medio de Verificación:** | Informe institucional de trabajo del ejercicio correspondiente generado por el Instituto Quintanarroense de la Mujer | | | | |
| **Línea Base:** | | 150 | **Año de Línea Base:** | | 2019 |
| **Contribución directa al Objetivo de la Agenda 2030:** | | **5:** Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas | | | |
| **Contribución directa a la Meta de la Agenda 2030:** | | **5.2** Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación | | | |
| **Tema/Proyecto Prioritario de Quintana Roo:** | | **26.** Mujer/**26.2** Prevención y atención de la violencia de género | | | |
| **Subtema Prioritario de Quintana Roo:** | | **26.2.1** - Prevención y atención de la violencia de género | | | |
| **Meta Total: 600** | | | | | |
| **2017** | **2018** | **2019** | **2020** | **2021** | **2022** |
| 0 | 0 | 150 | 150 | 150 | 150 |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Programa de la Actualización del PED 2016-2022:** | | | 26: Igualdad de Género | | |
| **Línea de Acción:** | 1. Atender las actividades administrativas, técnicas, jurídicas y de staff. | | | | |
| **Objetivo Específico del Plan Estratégico 2018-2022:** | | **2.2.** Impulsar la Equidad y la Justicia de Género | | | |
| **Entregable:** | Programa presupuestario para la atención de actividades administrativas, técnicas, jurídicas y de staff. | | | **Unidad de Medida:** | Programa |
| **Descripción:** | Programa presupuestario, nuevo o de continuidad, que esté incluido en el Proyecto de Presupuesto del IQM para el ejercicio correspondiente, en el cual se englobarán las funciones de las áreas de apoyo, que apoyan el proceso de institucionalización de la Perspectiva de Género. | | | | |
| **Medio de Verificación:** | Proyecto de presupuesto anual del Instituto Quintanarroense de la Mujer | | | | |
| **Línea Base:** | | 0 | **Año de Línea Base:** | | 2016 |
| **Contribución directa al Objetivo de la Agenda 2030:** | | **5:** Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas | | | |
| **Contribución directa a la Meta de la Agenda 2030:** | | **5.c** Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles | | | |
| **Tema/Proyecto Prioritario de Quintana Roo:** | | **26.** Mujer/**26.1** Promoción de los derechos humanos de las mujeres | | | |
| **Subtema Prioritario de Quintana Roo:** | | **26.1.1** - Promoción de los Derechos Humanos de las Mujeres | | | |
| **Meta Total: 1** | | | | | |
| **2017** | **2018** | **2019** | **2020** | **2021** | **2022** |
| 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |

MISIÓN

# VII. MISIÓN

La actualización del Programa Institucional de Igualdad de Género 2016-2022 es el documento base consolidado para la construcción de un modelo de cultura de igualdad que permita el acceso a mujeres y hombres a la igualdad de oportunidades en todos los ámbitos sociales para el desarrollo del estado de Quintana Roo, a través de la articulación coordinada de las políticas públicas de las entidades responsables de su cumplimiento.

VISIÓN

# VIII. VISIÓN

Quintana Roo es un estado moderno y confiable, donde mujeres y hombres tienen igualdad de oportunidades, disfrutan plenamente de sus derechos y gozan del mismo reconocimiento social, viviendo ellas libres de violencia y discriminación y ambos con participación paritaria en la toma de decisiones en todos los ámbitos sociales, contribuyendo así al desarrollo sustentable del estado.

POLÍTICAS

# 

# IX. POLÍTICAS

La actualización del Programa Institucional de Igualdad de Género 2016-2022 consolidará la ejecución de políticas públicas con perspectiva de género mediante acciones interinstitucionales coordinadas que impulsen el desarrollo de las mujeres en el ejercicio pleno de sus derechos con acceso igualitario a las oportunidades en la salud y el trabajo remunerado y a una vida libre de violencia y discriminación; así como vincular su participación con los tres poderes y órdenes de Gobierno y la sociedad civil organizada.

Estas políticas, que se redefinieron en función a los objetivos del Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024 y al Programa 26: Igualdad de Género de la actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, son las siguientes:

1. **Fortalecer la incorporación de las políticas de Igualdad entre Mujeres y Hombres en el gobierno estatal y los gobiernos municipales.**
   * Se fortalecerán las acciones tendientes a lograr un cambio de cultura institucional.
   * Se realizarán acciones para impulsar la inclusión de la perspectiva de género en el diseño y elaboración de las políticas públicas del gobierno estatal y las administraciones públicas de los municipios de la entidad.
   * De manera coordinada con el sector social, académico y empresarial en la entidad, se prevendrá el acoso y hostigamiento sexual.
2. **Prevenir, atender, sancionar y erradicar todas las formas de discriminación y las violencias contra mujeres y niñas, para favorecer un cambio cultural respetuoso de sus derechos, garantizar su acceso a una justicia efectiva y acelerar la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.**
   * Se armonizará el marco jurídico estatal que tutela los derechos de las mujeres, con la legislación aplicable y vigente en los ámbitos nacional e internacional, en materia de igualdad, violencia contra las mujeres, discriminación y trata de personas
   * Se realizarán acciones y campañas para difundir los roles de éxito de las mujeres en todos los ámbitos sociales, y para promover una cultura de paz justa y activa para ellas.
   * Se brindará capacitación a diversos actores, entre ellos mujeres indígenas y jóvenes, para fortalecer los liderazgos femeninos.
   * Se buscará que las mujeres tengan participación paritaria en las áreas de toma de decisiones de la administración pública del estado.
   * Se creará una instancia especializada para la atención de la violencia de género.
   * Se propiciará la coordinación interinstitucional con los observatorios estatales en materia de violencia social y de género.
   * Se buscará la aplicación de una normativa unificada para atender la violencia de género.
   * Se realizarán campañas para difundir el papel de los hombres en la prevención de la violencia de género.
   * Se implantará un programa integral para la atención de mujeres en situación de violencia, y, en su caso, sus hijas e hijos y personas allegadas.
   * Se impulsarán acciones preventivas de la violencia obstétrica.
3. **Fortalecer las capacidades de las mujeres para acceder al bienestar social.**
   * Las entidades integrantes del Subcomité buscarán incrementar la participación de las mujeres en el Sector Primario de la economía del estado.
   * Se realizarán acciones de capacitación dirigidas a fomentar el cuidado preventivo de los padecimientos que más afectan a las mujeres a lo largo de su ciclo vital.
   * Se incrementarán las acciones para disminuir el rezago educativo entre las mujeres, con énfasis en aquellas que residen en zonas de mayor pobreza.
   * Se fortalecerán las acciones para disminuir la Tasa de Fecundidad Adolescente.

APARTADO ESTRATÉGICO

# 

# X. APARTADO ESTRATÉGICO

## Tema 1. Institucionalización de la Perspectiva de Género

Objetivo

Fortalecer la incorporación de las políticas de Igualdad entre Mujeres y Hombres en el gobierno estatal y los gobiernos municipales.

Estrategia

Impulsar la integración de la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas estatales y municipales.

Líneas de Acción

1. Elaborar el Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
2. Consolidar el funcionamiento del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
3. Realizar la aplicación integral del Programa de Cultura Institucional.
4. Realizar acciones de capacitación y certificación en Igualdad y Perspectiva de género al funcionariado público de los tres poderes del estado.
5. Realizar acciones de capacitación específicas para la elaboración de programas presupuestarios con perspectiva de género.
6. Impulsar, de manera conjunta con la Secretaría de Finanzas y Planeación, la elaboración de lineamientos para la elaboración de programas presupuestarios con perspectiva de género en los tres poderes del estado
7. Impulsar, de manera coordinada con la Secretaría de Educación del Estado, la incorporación de la perspectiva de género en los programas educativos.
8. Realizar acciones de capacitación para la prevención del acoso y hostigamiento sexual al interior de los sectores social, académico, público y empresarial en la entidad.
9. Realizar una campaña para la prevención del acoso y hostigamiento sexual de manera coordinada con el Sistema Quintanarroense de Comunicación Social y el sector empresarial en la entidad.
10. Realizar las actividades directivas, administrativas, técnicas, jurídicas y de staff para apoyar las acciones de institucionalización de la perspectiva de género.

## Tema 2. PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA MUJERES Y NIÑAS.

Objetivo

Prevenir, atender, sancionar y erradicar todas las formas de discriminación y las violencias contra mujeres y niñas, para favorecer un cambio cultural respetuoso de sus derechos, garantizarles el acceso a una justicia efectiva y acelerar la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.

Estrategia

Fortalecer y consolidar las acciones de prevención, atención y sanción de todas las formas de discriminación y de todos los tipos y modalidades de las violencias contra mujeres y niñas que contribuyan al cambio social y cultural a favor de la igualdad y el respeto a los derechos humanos y políticos de las mujeres.

Líneas de Acción

1. Realizar, en coordinación con el Sistema Quintanarroense de Comunicación Social, una campaña para difundir los roles de éxito en la sociedad de las mujeres, la cual considere el enfoque multicultural.
2. Fortalecer los mecanismos de participación de los gobiernos municipales de la entidad en el reconocimiento estatal a las mujeres destacadas en todos los ámbitos de desarrollo.
3. Realizar, en coordinación con el Sistema Quintanarroense de Comunicación Social, una campaña para promover la construcción de una cultura de paz justa y activa para niñas y mujeres, desde el enfoque de los derechos humanos, la perspectiva de género y la multiculturalidad.
4. Vincular a las mujeres a los programas, proyectos y servicios de las organizaciones sociales de los que pueden ser beneficiarias.
5. Promover la aplicación del Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia.
6. Elaborar el Programa Estatal Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
7. Consolidar el funcionamiento del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
8. Impulsar la aprobación de iniciativas de reforma tendientes a armonizar con perspectiva de género la normatividad interna del estado en materia de igualdad, violencia contra las mujeres, discriminación y trata de personas.
9. Promover en coordinación con el Poder Legislativo del Estado, una iniciativa de reforma a la Ley de la Fiscalía General del Estado para la creación de la Fiscalía Especializada en atención a la violencia de género.
10. Coadyuvar, de manera coordinada con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo, en la elaboración y difusión de una propuesta unificada de los modelos y protocolos aplicables en materia de violencia de género en la entidad.
11. Promover, en coordinación con el Poder Legislativo del Estado, una iniciativa de reforma a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Quintana Roo para tipificar la violencia política de género.
12. Realizar acciones de capacitación para fortalecer los liderazgos femeninos, con énfasis en las mujeres indígenas y las jóvenes.
13. Realizar acciones de capacitación en igualdad y perspectiva de género, considerando el enfoque multicultural, al funcionariado público de las instancias electorales en la entidad.
14. Impulsar, de manera coordinada con la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado, la implantación de propuestas tendientes a lograr la participación paritaria de las mujeres en las áreas de toma de decisiones del sector público estatal.
15. Realizar, en coordinación con el Sistema Quintanarroense de Comunicación Social, una campaña para difundir las nuevas masculinidades, la cual considere el enfoque multicultural.
16. Realizar acciones de prevención de la violencia contra las mujeres, dirigidas a hombres y que consideren el enfoque de los derechos humanos y la multiculturalidad.
17. Diseñar un programa piloto dirigido a la creación de redes ciudadanas para la prevención de la violencia contra las mujeres.
18. Implementar acciones institucionales para el reconocimiento y fortalecimiento de los observatorios en materia de violencia social y de género.
19. Implantar un sistema de seguimiento para el seguimiento de las acciones institucionales alineadas al Modelo de Prevención Quintana Roo.
20. Realizar acciones de atención integral a mujeres en situación de violencia y, en su caso, sus hijas e hijos y personas allegadas.
21. Implantar un programa institucional para la protección y defensa de los derechos humanos de las mujeres que se encuentran en situación de violencia.

## Tema 3. acceso al bienestar social.

Objetivo

Fortalecer las capacidades de las mujeres para acceder al bienestar social.

Estrategia

Fortalecer el desarrollo de las capacidades de las mujeres para mejorar sus condiciones de salud, acceder a la educación básica e incrementar su participación en el sector primario de la economía.

Líneas de Acción

1. Realizar acciones de capacitación sobre el cuidado y prevención de la salud sexual y reproductiva.
2. Realizar acciones de capacitación para la prevención del embarazo entre adolescentes.
3. Realizar acciones de capacitación para la prevención del cáncer del cuello de útero.
4. Realizar acciones de capacitación para la prevención del cáncer de mama.
5. Realizar acciones de capacitación para la prevención de la mortalidad materna.
6. Realizar acciones de capacitación para la prevención de las Infecciones de Transmisión Sexual, ITS, y el VIH/SIDA.
7. Realizar acciones de capacitación para la prevención de los padecimientos crónicos degenerativos.
8. Promover, en coordinación con el Sector Educativo en la entidad, el acceso de las mujeres trabajadoras en los Sectores Público y Privado del Estado, a programas para la conclusión de sus estudios, con la finalidad de que tengan mejores oportunidades laborales.
9. Realizar acciones de difusión de los programas de educación para personas adultas en municipios y zonas con mayor situación de pobreza.
10. Realizar cursos de capacitación para el trabajo, los cuales consideren el enfoque multicultural, dirigidos a fomentar la integración de las mujeres en los sectores con mayor potencial productivo, conforme a la vocación económica de sus regiones sociodemográficas.
11. Realizar acciones de asesoría y acompañamiento, que privilegien el enfoque multicultural, para facilitar el acceso de las mujeres a los recursos financieros para la implantación de sus proyectos económicos, los cuales estén de acuerdo a la vocación económica de sus regiones sociodemográficas.
12. Realizar acciones de asesoría y acompañamiento para la consolidación de los proyectos económicos establecidos de las mujeres en la micro, pequeña y mediana empresa.
13. Realizar acciones para promover los proyectos exitosos implantados por las mujeres rurales e indígenas en el ámbito de sus comunidades.

BASES PARA SU COORDINACIÓN

Y CONCERTACIÓN

# 

# XI. BASES PARA SU COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN

En Quintana Roo, la prevalencia de las violencias contra mujeres y niñas, y la persistencia, e incluso ensanchamiento de otras brechas de género, dieron lugar a la creación dos mecanismos interinstitucionales para prevenir, atender, sancionar y erradicar estas violencias, así como procurar la igualdad entre mujeres y hombres: El Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y el Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Para la atención de estas brechas de género, el Instituto Quintanarroense de la Mujer, IQM, también coordina esfuerzos y recursos con el Instituto Nacional de Desarrollo Social, INDESOL, dependiente de la Secretaría del Bienestar del Gobierno de la República, el Instituto Nacional de las Mujeres, INMUJERES, y la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, SSA.

Asimismo, existen temas de salud que a pesar de los esfuerzos hechos por instituciones educativas y de salud del estado, presentan una incidencia creciente, destacando entre ellos el embarazo en adolescentes, tema que originó la creación del Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, GEPEA.

De acuerdo a lo expuesto, las Líneas de Acción del apartado estratégico de la actualización del Programa Institucional de Igualdad de Género 2016-2022, se circunscriben a los temas de estos tres mecanismos interinstitucionales, por lo que será fundamental, al interior del Subcomité Institucional de Igualdad de Género, establecer las bases de coordinación y concertación necesarias para asegurar la entrega de los bienes y/o servicios comprometidos en la actualización del Programa Institucional de Igualdad de Género 2016-2022, y propiciar que los programas y acciones derivados de él, no se contrapongan, interfieran o tengan duplicidad con otros programas o acciones de las entidades que integran ambos Sistemas Estatales y el GEPEA, así como de las instancias del gobierno federal citadas.

La definición de estas bases, que partirán de la celebración de acuerdos de trabajo únicos para asuntos comunes al Subcomité, al Sistema Estatal PASEVCM, al Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y al GEPEA, debe darse de manera inmediata ya que el IQM coordina el Subcomité y opera la Secretaría Ejecutiva de ambos Sistemas Estatales, así como la Secretaría Técnica del GEPEA. Es de importancia señalar que estos acuerdos, tendrán fecha de cumplimiento a partir de su establecimiento en las sesiones de trabajo de uno de estos tres mecanismos, no pudiendo ser planteado en las sesiones de trabajo de los otros dos para el mismo propósito, pero sí para fines de seguimiento.

De lo anteriormente planteado, resulta claro que los vínculos de la actualización del Programa Institucional de Igualdad de Género 2016-2022, con las dependencias del gobierno estatal y municipal, así como los organismos descentralizados y organizaciones de la sociedad civil y sector privado con las que se interrelaciona, y que integran los tres mecanismos multicitados, así como las dependencias del gobierno federal mencionadas, lo constituye la totalidad de las Líneas de Acción de la actualización del Programa Institucional de Igualdad de Género 2016-2022 establecidas en los 3 Temas de su Apartado Estratégico: Institucionalización de la Perspectiva de Género, Prevención y Atención de las Violencias contra Mujeres y Niñas y Acceso al Bienestar Social.

Por tanto, cualquier otro vínculo que pudiera darse entre la actualización del Programa Institucional de Igualdad de Género 2016-2022 con otro mecanismo interinstitucional, y por tanto las entidades que lo integren, o con otra dependencia del gobierno federal, distintos a los ya enunciados, deberá estar sustentado en las Líneas de Acción de la actualización del Programa Institucional de Igualdad de Género 2016-2022.

En lo que compete al ámbito interno del Subcomité Institucional de Igualdad de Género, las entidades que lo integran, participarán en la ejecución de la actualización del Programa Institucional de Igualdad de Género 2016-2022, conforme a lo siguiente:

| **Dependencia/Entidad participante** | **Forma en la que participará en la ejecución del Programa Institucional de Igualdad de Género 2016-2022** |
| --- | --- |
| Delegación de la Secretaría de Bienestar en Quintana Roo | Fungir como Secretaría Técnica del Subcomité y coadyuvar en las Líneas de Acción relacionadas al empoderamiento económico de las mujeres, incluyendo a las indígenas. |
| Secretaría de Contraloría del Estado | Fungir como Unidad de Control y Evaluación del COPLADE al interior del Subcomité. |
| Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo | Coadyuvar en las Líneas de Acción relacionadas a la prevención y atención de las violencias contra mujeres y niñas. |
| Comisión para la Igualdad de Género del H. Congreso del Estado | Apoyar las Líneas de Acción vinculadas a la armonización con perspectiva de género de la normatividad estatal. |
| Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo | Coadyuvar en las Líneas de Acción relacionadas a la prevención y atención de las violencias contra mujeres y niñas. |
| Delegación del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas en Quintana Roo | Coadyuvar en las acciones derivadas de las Líneas de Acción relacionadas al empoderamiento económico de las mujeres, específicamente aquellas dirigidas a mujeres indígenas. |
| Fiscalía General del Estado | Participar en el cumplimiento de la propuesta de creación de la Fiscalía Especializada en Atención a la Violencia de Género y en las Líneas de Acción relacionadas a la prevención y atención de las violencias contra mujeres y niñas. |
| Instancias Municipales de las Mujeres | Coadyuvar en las Líneas de Acción relacionadas a la prevención y atención de las violencias contra mujeres y niñas y el fortalecimiento de los mecanismos en el ámbito municipal para participar en el reconocimiento de las mujeres en todos los ámbitos de desarrollo. |
| Instituto Estatal para la Educación de los Jóvenes y los Adultos | Coadyuvar en las Líneas de Acción relacionadas al empoderamiento económico de las mujeres, incluyendo a las indígenas. |
| Oficialía Mayor | Coadyuvar en las Líneas de Acción relacionadas a promover la participación paritaria de las mujeres en áreas de toma de decisiones dentro el sector público estatal. |
| Secretaría de Desarrollo Social | Coadyuvar en las Líneas de Acción relacionadas al empoderamiento económico de las mujeres, incluyendo a las indígenas. |
| Secretaría de Educación | Apoyar el cumplimiento de las Líneas de acción relacionadas a la prevención de las violencias contra mujeres y niñas y la incorporación de la perspectiva de género en los programas educativos. |
| Secretaría de Finanzas y Planeación | Apoyar el cumplimiento de la Línea de acción relacionadas a la formulación de programas presupuestarios con perspectiva de género. |
| Secretaría de Gobierno | Apoyar el cumplimiento de las Líneas de acción relacionadas a la prevención de las violencias contra mujeres y niñas y la promoción de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres. |
| Secretaría del Trabajo y Previsión Social | Coadyuvar en las Líneas de Acción relacionadas a promover la participación paritaria de las mujeres en áreas de toma de decisiones dentro el sector público estatal, así como aquellas dirigidas a promover condiciones laborales de igualdad entre mujeres y hombres. |
| Secretaría Estatal de Salud | Apoyar el cumplimiento de las Líneas de acción relacionadas a los padecimientos que más afectan a las mujeres a lo largo de su ciclo vital. |
| Sistema Quintanarroense de Comunicación Social | Apoyar el cumplimiento de las Líneas de acción relacionadas a la prevención de las violencias contra mujeres y niñas y la difusión de roles de éxito de las mujeres en todos los ámbitos sociales. |
| Delegación de la Cámara de Comercio Nacional en Chetumal | Coadyuvar en las Líneas de Acción relacionadas al empoderamiento económico de las mujeres, incluyendo a las indígenas. |
| Mujeres con Manos Unidas, Asociación Civil | Apoyar el cumplimiento de las Líneas de acción relacionadas a la prevención de las violencias contra mujeres y niñas y la difusión de roles de éxito de las mujeres en todos los ámbitos sociales. |

Fuente: Instituto Quintanarroense de la Mujer

Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación.

CONTROL, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

# 

# XII. CONTROL, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

El Artículo 109 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, dice textualmente que “la etapa de control y seguimiento, evaluación y actualización, comprende el conjunto de *actividades esenciales de tipo continuo encaminadas a la verificación, prevención, medición, detección y corrección de desviaciones de carácter cualitativo y cuantitativo con la finalidad de establecer diagnósticos acerca del avance, seguimiento y cumplimiento de los objetivos de los Planes Estatal y Municipales y los Programas que de ellos se deriven*, aportando los resultados necesarios para la toma de decisiones, dirigidos en su caso, a la reorientación de los objetivos y prioridades de los Planes Estatal y Municipales y los Programas que de ellos se deriven”.

Estas actividades se realizarán en el marco de las Sesiones del Subcomité Institucional de Igualdad de Género, cuyo tema central será verificar, prevenir, medir, detectar y corregir las desviaciones de carácter cualitativo y cuantitativo de los Programas Anuales de Trabajo del Subcomité, que se integrarán, en lo que resta de la presente Administración Pública del Estado, con las acciones que en apego a los Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción de la actualización del presente Programa Institucional, realicen las entidades que conforman el Subcomité, en el ejercicio correspondiente.

En la redefinición de estos Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción de la actualización del Programa Institucional de Igualdad de Género 2016-2022, la Coordinación General del Subcomité, atendió lo dispuesto en la Fracción I del Artículo 113 de la Ley de Planeación estatal, así como el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la Formulación, Seguimiento y Actualización de los Programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, emitidos por la SEFIPLAN; por tanto, se fortalecerán las actividades enunciadas en el párrafo segundo de este apartado, con miras a asegurar el cumplimiento de la Fracción II de ese Artículo.

Indicadores y Metas de la actualización del Programa

La tabla 6 presenta los Indicadores para la medición del cumplimiento de los Objetivos y Estrategias de la actualización del Programa Institucional de Igualdad de Género 2016-2022.

**Tabla 6. Indicadores y Metas de la actualización del Programa**

| **Objetivo/ Estrategia**  **de la actualización del Programa Institucional de Igualdad de Género 2016-2022** | **Indicador** | **Fuente** | **Unidad de Medida** | **Línea Base** | **2017** | **2018** | **2019** | **2020** | **2021** | **2022** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Objetivo 1:**  Fortalecer la incorporación de las políticas de Igualdad entre Mujeres y Hombres en el gobierno estatal y los gobiernos municipales. | Planes de Desarrollo Estatal y Municipales que incorporan 1 apartado específico en materia de Igualdad de Género | Gobierno del Estado  H.H. A.A. de la entidad | Plan | 8 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 2 |
| **Estrategia 1.1:**  Impulsar la integración de la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas. | Programas presupuestarios que incorporan la Perspectiva de Género | Secretaría de Finanzas y Planeación | Programa | 4 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| **Objetivo 2:**  Prevenir, atender, sancionar y erradicar todas las formas de discriminación y las violencias contra mujeres y niñas, para favorecer un cambio cultural respetuoso de sus derechos, garantizarles acceso a una justicia efectiva y acelerar la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres. | Delitos contra Mujeres ingresados en el Tribunal Superior de Justicia del Estado | Instituto Nacional de Estadística y Geografía | Delito | 47 | 57 | 62 | 67 | 72 | 77 | 82 |
| Porcentaje de Presidentas Municipales en la entidad. | Instituto Electoral de Quintana Roo | Porcentaje | 45.5 | 45.5 | 54.6 | 54.6 | 54.6 | 54.6 | 54.6 |
| **Estrategia 2.1:**  Fortalecer y consolidar las acciones de prevención, atención y sanción de todas las formas de discriminación y de todos los tipos y modalidades de las violencias contra mujeres y niñas que contribuyan al cambio social y cultural a favor de la igualdad y el respeto a los derechos humanos y políticos de las mujeres. | Índice de Avance en la Armonización Legislativa | H. Congreso del Estado | Índice | 75.0 | 75.0 | 87.5 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 |
| Distribución de mujeres de 15 años y más por entidad federativa con incidentes de violencia de pareja a lo largo de la relación | Instituto Nacional de Estadística y Geografía | Porcentaje | 46.9 | 42.7 | 42.7 | 42.7 | 42.7 | 38.5 | 38.5 |
| **Objetivo 3:**  Fortalecer las capacidades de las mujeres para acceder al bienestar social. | Índice de Desarrollo Humano de las Mujeres | Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo | Índice | 0.778 | 0.778 | 0.779 | 0.779 | 0.780 | 0.780 | 0.781 |
| **Estrategia 3.1:**  Fortalecer el desarrollo de las capacidades de las mujeres para mejorar sus condiciones de salud, acceder a la educación básica e incrementar su participación en el sector primario de la economía. | Esperanza de vida al nacimiento de las mujeres | Consejo Nacional de Población | Promedio | 78.43 | 78.43 | 78.54 | 78.65 | 78.75 | 78.86 | 78.96 |
| Grado promedio de escolaridad de la población femenina de 15 años y más | Instituto Nacional de Estadística y Geografía | Promedio | 9.4 | 9.4 | 9.4 | 9.4 | 9.9 | 9.9 | 9.9 |
| Tasa de Participación Femenina de 15 años y más en el Sector Primario de la economía | Instituto Nacional de Estadística y Geografía | Porcentaje | 1.2 | 1.2 | 1.3 | 1.4 | 1.4 | 1.5 | 1.5 |

Fuente: Instituto Quintanarroense de la Mujer

Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación.

MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO

# XIII. MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO

Conforme a su Ley, el Instituto Quintanarroense de la Mujer, IQM, es un organismo descentralizado de la Administración Pública Paraestatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, dotado de autonomía técnica y de gestión, para el cumplimiento de su objeto y sus atribuciones.

Así, los recursos para financiar la actualización del Programa Institucional de Igualdad de Género 2016-2022, pueden ser gestionados de otras fuentes distintas al presupuesto asignado al IQM por el Gobierno del Estado de Quintana Roo; sin embargo, el otorgamiento de estos recursos está condicionado a la presentación y aprobación de Proyectos sujetos a Reglas de Operación, por lo que es conveniente establecer que la única fuente segura de recursos de esta actualización del Programa Institucional de Igualdad de Género es el Presupuesto Estatal asignado al Instituto Quintanarroense de la Mujer.

Con relación a las fuentes distintas al presupuesto asignado al IQM, estas se relacionan a continuación citando que todas son de origen federal:

|  |  |
| --- | --- |
| **Programa** | **Instancia rectora** |
| Programa de Apoyo a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) | Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL) |
| Asignación de Subsidios para la Prestación de Servicios de Refugio para mujeres, sus hijas e hijos que viven violencia extrema y en su caso sus Centros de Atención Externa |
| Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) | Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) |

ANEXOS

# Anexo 1. Fichas de Indicadores de lA ACTUALIZACIÓN DEL PED 2016-2022

|  |  |
| --- | --- |
| **Elemento** | **Características** |
| Indicador: | Índice de Desigualdad de Género |
| Objetivo de la Actualización del PED 2016-2022: | Propiciar un piso de igualdad entre mujeres y hombres quintanarroenses, para el ejercicio pleno de sus derechos y su desarrollo individual. |
| Descripción: | El Índice de Desigualdad de Género (IDG) refleja la desventaja que pueden experimentar las mujeres respecto de los hombres en tres dimensiones: salud reproductiva, empoderamiento y mercado laboral. El indicador muestra la pérdida de desarrollo humano debido a la desigualdad entre logros de mujeres y hombres en estas dimensiones. |
| Método de cálculo: | 1/3(Indicador de Salud Reproductiva) + 1/3(Indicador de Empoderamiento) + 1/3(Indicador de participación en el mercado laboral) |
| Periodicidad: | Bianual |
| Fuente: | Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Página web |
| Dimensión: | Eficacia |
| Referencias adicionales: | Ninguna |

Fuente: Instituto Quintanarroense de la Mujer

Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación.

# Anexo 2. Fichas de Indicadores de lA ACTUALIZACIÓN DEL Programa institucional

|  |  |
| --- | --- |
| **Elemento** | **Características** |
| Indicador: | Planes de Desarrollo Estatal y Municipales que incorporan 1 apartado específico en materia de Igualdad de Género |
| Objetivo 1: | Fortalecer la incorporación de las políticas de Igualdad entre Mujeres y Hombres en el gobierno estatal y los gobiernos municipales. |
| Descripción: | Número de Planes de Desarrollo Estatal y Municipales que incorporan 1 apartado específico, al menos a nivel de estrategia, para la atención del tema de Igualdad de Género. |
| Método de cálculo: | Sin fórmula |
| Periodicidad: | Trianual |
| Fuente: | Gobierno del Estado y H.H. Ayuntamientos, Páginas web |
| Dimensión: | Eficacia |
| Referencias adicionales: | Aunque la periodicidad del Indicador señala trianual hay que tomar en cuenta que en Quintana Roo los planes de desarrollo municipales se renovaron en el 2018. |

|  |  |
| --- | --- |
| **Elemento** | **Características** |
| Indicador: | Programas presupuestarios que incorporan la Perspectiva de Género |
| Estrategia 1.1: | Impulsar la integración de la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas. |
| Descripción: | Número de Programas presupuestarios elaborados bajo la metodología de la Perspectiva de Género, nuevos o de continuidad, que estén incluidos en el Presupuesto de Egresos de alguna dependencia o entidad de la Administración Pública del Estado. |
| Método de cálculo: | Sin fórmula |
| Periodicidad: | Anual |
| Fuente: | Secretaría de Finanzas y Planeación, Sistema de Integración Programática y Presupuestal |
| Dimensión: | Eficacia |
| Referencias adicionales: | Ninguna |

|  |  |
| --- | --- |
| **Elemento** | **Características** |
| Indicador: | Delitos contra Mujeres ingresados en el Tribunal Superior de Justicia del Estado |
| Objetivo 2: | Prevenir, atender, sancionar y erradicar todas las formas de discriminación y las violencias contra mujeres y niñas, para favorecer un cambio cultural respetuoso de sus derechos, garantizarles acceso a una justicia efectiva y acelerar la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres. |
| Descripción: | Número de Delitos contra las mujeres en Materia Penal ingresados en Juzgados de Control del Tribunal Superior de Justicia del Estado. |
| Método de cálculo: | Sin fórmula |
| Periodicidad: | Anual |
| Fuente: | INEGI. Censo Nacional de Gobierno. Poder Judicial Estatal. Impartición de Justicia. Tabulados básicos |
| Dimensión: | Eficacia |
| Referencias adicionales: | El registro se publica aproximadamente 10 meses posteriores al cierre del año |

|  |  |
| --- | --- |
| **Elemento** | **Características** |
| Indicador: | Porcentaje de Presidentas Municipales en la entidad |
| Objetivo 2: | Prevenir, atender, sancionar y erradicar todas las formas de discriminación y las violencias contra mujeres y niñas, para favorecer un cambio cultural respetuoso de sus derechos, garantizarles acceso a una justicia efectiva y acelerar la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres. |
| Descripción: | Porcentaje resultante del número de mujeres que son presidentas municipales con relación al total de municipios de la entidad. |
| Método de cálculo: | (Número de mujeres que son presidentas municipales/Total de municipios en la entidad) \* 100 |
| Periodicidad: | Trianual |
| Fuente: | Instituto Electoral de Quintana Roo, Página web |
| Dimensión: | Eficacia |
| Referencias adicionales: | Aunque la periodicidad del Indicador señala trianual hay que tomar en cuenta que en Quintana Roo las presidencias municipales se renovaron en el 2018 |

|  |  |
| --- | --- |
| **Elemento** | **Características** |
| Indicador: | Índice de Avance en la Armonización Legislativa |
| Estrategia 2.1: | Fortalecer y consolidar las acciones de prevención, atención y sanción de todas las formas de discriminación y de todos los tipos y modalidades de las violencias contra mujeres y niñas que contribuyan al cambio social y cultural a favor de la igualdad y el respeto a los derechos humanos y políticos de las mujeres. |
| Descripción: | Se refiere al total de Leyes y Reglamentos de la normatividad interna del estado en materia de igualdad, violencia contra las mujeres, discriminación y trata de personas que han sido armonizadas con Perspectiva de Género, que debe sumar ocho y al ser multiplicado por el factor 12.5, resultar en un Índice de 100.0. |
| Método de cálculo: | (Sumatoria de leyes y reglamentos en materia de igualdad, violencia contra las mujeres, discriminación y trata de personas armonizadas con perspectiva de género) \*12.5 |
| Periodicidad: | Anual |
| Fuente: | H. Congreso del Estado, Página web |
| Dimensión: | Eficacia |
| Referencias adicionales: | El indicador hace referencia a la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres, Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Ley para Prevenir, Atender y Eliminar la Discriminación y Ley en Materia de Trata de Personas, todas del Estado de Quintana Roo y sus correspondientes reglamentos, publicados en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo |

|  |  |
| --- | --- |
| **Elemento** | **Características** |
| Indicador: | Distribución de mujeres de 15 años y más por entidad federativa con incidentes de violencia de pareja a lo largo de la relación |
| Estrategia 2.1: | Fortalecer y consolidar las acciones de prevención, atención y sanción de todas las formas de discriminación y de todos los tipos y modalidades de las violencias contra mujeres y niñas que contribuyan al cambio social y cultural a favor de la igualdad y el respeto a los derechos humanos y políticos de las mujeres. |
| Descripción: | Porcentaje resultante del número de mujeres de 15 años y más que, al ser entrevistadas manifestaron haber sufrido un incidente de violencia de pareja a lo largo de su relación con relación al total de mujeres de 15 años y más entrevistadas. |
| Método de cálculo: | (Número de mujeres de 15 años y más entrevistadas con un incidente de violencia de pareja a lo largo de su relación/Total de mujeres de 15 años y más entrevistadas) \* 100 |
| Periodicidad: | Quinquenal |
| Fuente: | INEGI. Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, ENDIREH. Tabulados básicos |
| Dimensión: | Eficacia |
| Referencias adicionales: | Porcentaje correspondiente a Quintana Roo |

|  |  |
| --- | --- |
| **Elemento** | **Características** |
| Indicador: | Índice de Desarrollo Humano de las Mujeres |
| Objetivo 3: | Fortalecer las capacidades de las mujeres para acceder al bienestar social. |
| Descripción: | Mide el adelanto medio de un país, o estado, en lo que respecta a la capacidad humana básica de las mujeres, representada por las tres oportunidades humanas más importantes y permanentes: esperanza de vida, nivel educacional, y el ingreso per cápita. |
| Método de cálculo: | 1/3(Indicador de Esperanza de Vida) + 1/3(Indicador de Nivel Educacional) + 1/3(Indicador de Ingreso per cápita) |
| Periodicidad: | Bianual |
| Fuente: | Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Página web |
| Dimensión: | Eficacia |
| Referencias adicionales: | Ninguna |

|  |  |
| --- | --- |
| **Elemento** | **Características** |
| Indicador: | Esperanza de vida al nacimiento de las mujeres |
| Estrategia 3.1: | Fortalecer el desarrollo de las capacidades de las mujeres para mejorar sus condiciones de salud, acceder a la educación básica e incrementar su participación en el sector primario de la economía. |
| Descripción: | Promedio de años que espera vivir una mujer al momento de su nacimiento sobre la base de las tasas de mortalidad por edad para un año determinado. |
| Método de cálculo: | (Número de años vividos de la generación estudiada/Sobrevivientes a la edad cero) |
| Periodicidad: | Anual |
| Fuente: | Consejo Nacional de Población, Página web |
| Dimensión: | Eficacia |
| Referencias adicionales: | Ninguna |

|  |  |
| --- | --- |
| **Elemento** | **Características** |
| Indicador: | Grado promedio de escolaridad de la población femenina de 15 años y más |
| Estrategia 3.1: | Fortalecer el desarrollo de las capacidades de las mujeres para mejorar sus condiciones de salud, acceder a la educación básica e incrementar su participación en el sector primario de la economía. |
| Descripción: | Promedio de años de estudio que la población de 15 años y más de edad aprobó en el nivel más avanzado al que se haya asistido dentro del Sistema Educativo Estatal. |
| Método de cálculo: | ((Población femenina de 15 años y más con N años de estudio aprobados) \*(Número de años de estudio aprobados)) / (Población total femenina de 15años y más – Población total femenina de Edad no especificada) |
| Periodicidad: | Quinquenal |
| Fuente: | INEGI, Censos de Población y Vivienda, Conteos de Población, Encuestas intercensales |
| Dimensión: | Eficacia |
| Referencias adicionales: | Ninguna |

|  |  |
| --- | --- |
| **Elemento** | **Características** |
| Indicador: | Tasa de Participación Femenina de 15 años y más en el Sector Primario de la economía |
| Estrategia 3.1: | Fortalecer el desarrollo de las capacidades de las mujeres para mejorar sus condiciones de salud, acceder a la educación básica e incrementar su participación en el sector primario de la economía. |
| Descripción: | Proporción de mujeres que representa la población económicamente activa femenina de 15 años y más en el Sector Primario de la Economía, respecto a Población económicamente activa femenina de 15 años y más. |
| Método de cálculo: | (Población económicamente activa femenina de 15 años y más en el Sector Primario/Población económicamente activa femenina de 15 años y más) \*100 |
| Periodicidad: | Anual |
| Fuente: | INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, ENOE |
| Dimensión: | Eficacia |
| Referencias adicionales: | Ninguna |

# Anexo 3. Matriz DE INDICADORES PARA RESULTADOS.

| **MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)** | | | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **NIVEL** | **ALINEACIÓN PED/PD** | **OBJETIVO** | **INDICADOR** | **MEDIOS DE VERIFICACIÓN** | **SUPUESTO** | **OBSERVACIONES DE ALINEACIÓN** |
| **Fin** | PED  Programa 26 -  Propiciar un piso de igualdad entre mujeres y hombres quintanarroenses, para el ejercicio pleno de sus derechos y su desarrollo individual | Contribuir a propiciar un piso de igualdad entre mujeres y hombres quintanarroenses, para el ejercicio pleno de sus derechos y su desarrollo individual, mediante el establecimiento de una cultura institucional y social con perspectiva de género | **INDFinPP01**  **Índice de Desigualdad de Género**  *Método de Cálculo:*  1/3(Indicador de Salud Reproductiva) + 1/3(Indicador de Empoderamiento) + 1/3(Indicador de participación en el mercado laboral) | Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México,  Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD),  www.undp.org | Las políticas públicas en Quintana Roo incorporan la Perspectiva de Género | No se aplica |
| **Propósito** | PD  20-01 - Fortalecer la incorporación de las políticas de Igualdad entre Mujeres y Hombres en el gobierno estatal y los gobiernos municipales. | Las Mujeres en Quintana Roo viven con menores brechas de género | **INDPropPP01**  **Porcentaje de Planes de Desarrollo Estatal y Municipales que incorporan 1 apartado específico en materia de Igualdad de Género**  *Método de Cálculo:*  (Número de Planes de Desarrollo Estatal y Municipales que incorporan 1 apartado específico en materia de Igualdad de Género/ Total de Planes de Desarrollo Estatal y Municipales) x 100 | Plan de Desarrollo Estatal y Planes de Desarrollo Municipales vigentes,  Gobierno del Estado de Quintana Roo y H.H. Ayuntamientos,  Páginas electrónicas oficiales | El gobierno estatal y los gobiernos municipales elaboran políticas públicas específicas para disminuir las brechas de género | No se aplica |
| **Componente** | PD  20-01-03 - Realizar la aplicación integral del Programa de Cultura Institucional. | C01- Capacitación a Personas en materia del Programa Quintanarroense de Cultura Institucional (PQCI) impartida | **INDC01PP01**  **Porcentaje de entidades adscritas y activas en el PQCI**  *Método de Cálculo:*  (Número de entidades adscritas que participan en las acciones del PQCI/Total de entidades sociales, académicas y gubernamentales adscritas al PQCI) x 100 | Informe de Resultados Institucionales,  Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación del IQM,  www.qroo.gob.mx/iqm/indicadores | Las personas participantes en el PQCI asisten a las capacitaciones y asesorías del Programa e impulsan la igualdad de género en el ámbito de sus centros laborales | Relación directa |
| **Actividad** | PD  20-01-03 - Realizar la aplicación integral del Programa de Cultura Institucional. | C01.A01- Asesoramiento y Acompañamiento para la Instalación de Comités del Programa Quintanarroense de Cultura Institucional (PQCI) | **INDCO1A01**  **Porcentaje de nuevas entidades gubernamentales adscritas al PQCI**  *Método de Cálculo:*  (Número de nuevas entidades gubernamentales adscritas al PQCI/Total de entidades gubernamentales adscritas al PQCI) x 100 | Informe de Resultados Institucionales,  Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación del IQM,  www.qroo.gob.mx/iqm/indicadores | El personal asesorado colabora en la instalación de los Comités del PQCI | Relación directa |
| **Actividad** | PD  20-01-03 - Realizar la aplicación integral del Programa de Cultura Institucional. | C01.A02- Asesoramiento y Acompañamiento para la Consolidación de Comités del Programa Quintanarroense de Cultura Institucional (PQCI) | **INDCO1A02**  **Porcentaje de entidades adscritas y activas en el PQCI que logran la constancia del ejercicio de Buenas Prácticas de Igualdad Sustantiva**  *Método de Cálculo:*  (Total de entidades sociales, sindicales y gubernamentales adscritas y activas en el PQCI que logran la constancia del ejercicio de Buenas Prácticas de Igualdad Sustantiva/Total de entidades sociales, académicas y gubernamentales adscritas y activas en el PQCI) x 100 | Informe de Resultados Institucionales,  Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación del IQM,  www.qroo.gob.mx/iqm/indicadores | El personal asesorado mejora la operación de los Comités Instalados del PQCI | Relación directa |
| **Actividad** | PD  20-01-03 - Realizar la aplicación integral del Programa de Cultura Institucional. | C01.A03- Capacitación para el fortalecimiento del Programa Quintanarroense de Cultura Institucional (PQCI) | I**NDCO1A03**  **Porcentaje de personas capacitadas en temas afines al PQCI**  *Método de Cálculo:*  (Número de Personas capacitadas en temas afines al PQCI/Total de Personas participantes en Actividades del PQCI en las entidades sociales, gubernamentales y sindicales adscritas/interesadas en el Programa) x 100 | Informe de Resultados Institucionales,  Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación del IQM,  www.qroo.gob.mx/iqm/indicadores | El personal capacitado participa en las actividades para la instalación y/o fortalecimiento de los Comités del PQCI | Relación directa |
| **Componente** | PD  20-01-08 - Realizar acciones de capacitación para la prevención del acoso y hostigamiento sexual al interior de los sectores social, académico, público y empresarial en la entidad | C02- Capacitación a Personas en materia de la Política de Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres en el ámbito empresarial, académico y social impartida | **INDC02PP01**  **Porcentaje de personas capacitadas en materia de la Política de Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres**  *Método de Cálculo:*  (Número de Personas capacitadas en materia de la Política de Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres/ Total de personas convocadas a la capacitación en la materia) x 100 | Informe de Resultados Institucionales,  Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación del IQM,  www.qroo.gob.mx/iqm/indicadores | Las personas capacitadas difunden la política de igualdad laboral entre Mujeres y Hombres en el ámbito de sus centros de trabajo | Relación directa |
| **Actividad** | PD  20-01-08 - Realizar acciones de capacitación para la prevención del acoso y hostigamiento sexual al interior de los sectores social, académico, público y empresarial en la entidad | C02.A01- Capacitación sobre la Norma Mexicana NMX-R025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación | **INDCO2A01**  **Porcentaje de Personas capacitadas en la Norma Mexicana NMX-R025-SCFI-2015**  *Método de Cálculo:*  (Número de Personas Capacitadas en la Norma Mexicana NMX-R025-SCFI-2015/Total de personas convocadas a la capacitación en esta Norma) x 100 | Informe de Resultados Institucionales,  Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación del IQM,  www.qroo.gob.mx/iqm/indicadores | Las personas capacitadas ponen en práctica los contenidos de la NMX-R025-SCFI-2015 en sus centros de trabajo | Relación directa |
| **Actividad** | PD  20-01-08 - Realizar acciones de capacitación para la prevención del acoso y hostigamiento sexual al interior de los sectores social, académico, público y empresarial en la entidad | C02.A02- Capacitación para la Prevención del acoso y hostigamiento sexual | **INDCO2A02**  **Porcentaje de Personas capacitadas para la Prevención del acoso y hostigamiento sexual**  *Método de Cálculo:*  (Número de Personas capacitadas para la Prevención del acoso y hostigamiento sexual/Total de personas convocadas a la capacitación para la Prevención del acoso y hostigamiento sexual) x 100 | Informe de Resultados Institucionales,  Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación del IQM,  www.qroo.gob.mx/iqm/indicadores | La población capacitada previene las prácticas del acoso y hostigamiento sexual en sus centros de trabajo | Relación directa |
| **Actividad** | PD  20-01-08 - Realizar acciones de capacitación para la prevención del acoso y hostigamiento sexual al interior de los sectores social, académico, público y empresarial en la entidad | C02.A03- Capacitación en materia de Perspectiva de Género a OSC que trabajan a favor de las Mujeres | **INDC02A03**  **Porcentaje de Personas capacitadas en materia de Perspectiva de Género**  *Método de Cálculo:*  (Número de Personas capacitadas en materia de Perspectiva de Género/ Total de personas convocadas a la capacitación en la materia) x 100 | Informe de Resultados Institucionales,  Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación del IQM,  www.qroo.gob.mx/iqm/indicadores | Las OSC capacitadas incorporan la Perspectiva de Género en el desempeño de sus actividades | Relación directa |
| **Componente** | PD  20-01-04 - Realizar acciones de capacitación y certificación en Igualdad y Perspectiva de género al funcionariado público de los tres poderes del estado. | C03- Capacitación al Funcionariado en materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres impartida | **INDC03PP01**  **Porcentaje del Funcionariado del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres capacitado en materia de Igualdad y Perspectiva de Género**  *Método de Cálculo:*  (Número de Funcionarios del Sistema Estatal p/la Igualdad entre Mujeres y Hombres capacitados en materia de Igualdad y PEG/Total del Funcionariado del Sistema Estatal p/la Igualdad entre Mujeres y Hombres convocado a la capacitación en la materia) x 100 | Informe de Resultados Institucionales,  Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación del IQM,  www.qroo.gob.mx/iqm/indicadores | El funcionariado capacitado incorpora la Perspectiva de Género en el desempeño de sus funciones | Relación directa |
| **Actividad** | PD  20-01-02 - Consolidar el funcionamiento del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. | C03.A01- Coordinación Operativa del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres | I**NDCO3A01**  **Promedio de Acuerdos establecidos en las Sesiones del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres**  *Método de Cálculo:*  (Número de Acuerdos establecidos en las Sesiones del Sistema Estatal p/la Igualdad entre Mujeres y Hombres/Total de Sesiones del Sistema Estatal p/la Igualdad entre Mujeres y Hombres) | Informe de Resultados Institucionales,  Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación del IQM,  www.qroo.gob.mx/iqm/indicadores | Las Sesiones del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres se llevan a cabo | Relación directa |
| **Actividad** | PD  20-01-04 - Realizar acciones de capacitación y certificación en Igualdad y Perspectiva de género al funcionariado público de los tres poderes del estado. | C03.A02- Coordinación Operativa del Proyecto de Fortalecimiento de la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) | I**NDCO3A02**  **Porcentaje de Personas con calificación aprobatoria en las Acciones de Capacitación realizadas con recursos del PFTPG**  *Método de Cálculo:*  (Número de Personas Capacitadas en el Proyecto PFTPG con calificación aprobatoria/Total de Personas capacitadas en el Proyecto PFTPG) x 100 | Informe de Resultados Institucionales,  Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación del IQM,  www.qroo.gob.mx/iqm/indicadores | El funcionariado participante en las actividades de capacitación realizadas con recursos del PFTPG aplica los conocimientos adquiridos en esta capacitación | Relación directa |
| **Componente** | PD  20-01-02 - Consolidar el funcionamiento del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. | C04- Fortalecimiento a la Transversalización de la Perspectiva de Género implementado | **INDC04PP01**  **Número de Políticas establecidas a favor de la Igualdad y la No Violencia**  *Método de Cálculo:*  Sin fórmula | Informe de Resultados Institucionales,  Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación del IQM,  www.qroo.gob.mx/iqm/indicadores | Los acuerdos cumplidos al interior del Sistema p/ la Igualdad entre Mujeres y Hombres y el Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, impulsan Políticas p/ transversalizar la PEG | Relación directa |
| **Actividad** | PD  20-01-10 - Realizar las actividades directivas, administrativas, técnicas, jurídicas y de staff para apoyar las acciones de institucionalización de la perspectiva de género. | C04.A01- Seguimiento al Cumplimiento de Acuerdos interinstitucionales a favor de la Igualdad y la No Violencia | **INDCO4A01**  **Porcentaje de Acuerdos Operativos cumplidos del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y el Sistema Estatal PASEVCM**  *Método de Cálculo:*  (Sumatoria de los Acuerdos Operativos cumplidos del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y el Sistema Estatal PASEVCM/Sumatoria de los Acuerdos Operativos establecidos en ambos Sistemas) x 100 | Informe de Resultados Institucionales,  Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación del IQM,  www.qroo.gob.mx/iqm/indicadores | Se establecen Acuerdos de Trabajo en las Sesiones del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y Sistema el Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, PASEVCM | Relación directa |
| **Actividad** | PD  20-01-02 - Consolidar el funcionamiento del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. | C04.A02- Creación de medios electrónicos institucionales para el fortalecimiento de la transversalización de la perspectiva de género | **INDC04A02**  **Número de medios electrónicos institucionales para el fortalecimiento de la transversalización de la perspectiva de género creados**  *Método de Cálculo:*  Sin fórmula | Informe de Resultados Institucionales,  Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación del IQM,  www.qroo.gob.mx/iqm/indicadores | La coordinación con el IEQROO, TEQROO y los Órganos de Coordinación interinstitucional resultan en la creación de medios electrónicos que fortalecen la transversalización de la PEG | Relación directa |
| **Actividad** | PD  20-01-10 - Realizar las actividades directivas, administrativas, técnicas, jurídicas y de staff para apoyar las acciones de institucionalización de la perspectiva de género. | C04.A03- Elaboración de Iniciativas de reforma/creación de Leyes a favor de la Igualdad entre Mujeres y Hombres | **INDC04A03**  **Número de Iniciativas de reforma/creación de Leyes a favor de la Igualdad entre Mujeres y Hombres elaboradas**  *Método de Cálculo:*  Sin fórmula | Informe de Resultados Institucionales,  Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación del IQM,  www.qroo.gob.mx/iqm/indicadores | La coordinación interinstitucional con el Sistema Estatal PASEVCM y el Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres resulta en la elaboración de iniciativas de reforma/creación de Leyes a favor de la Igualdad entre Mujeres y Hombres | Relación directa |
| **Actividad** | PD  20-01-07 - Impulsar, de manera coordinada con la Secretaría de Educación del Estado, la incorporación de la perspectiva de género en los programas educativos. | C04.A04- Elaboración de la Propuesta de Inclusión de la Perspectiva de Género en Programas Educativos | **INDC04A04**  **Número de Propuestas de Inclusión de la Perspectiva de Género en Programas Educativos elaboradas**  *Método de Cálculo:*  Sin fórmula | Informe de Resultados Institucionales,  Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación del IQM,  www.qroo.gob.mx/iqm/indicadores | La revisión de los Programas Educativos estatales resulta en la Elaboración de la Propuesta de Inclusión de la Perspectiva de Género en Programas Educativos | Relación directa |

| **MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)** | | | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **NIVEL** | **ALINEACIÓN PED/PD** | **OBJETIVO** | **INDICADOR** | **MEDIOS DE VERIFICACIÓN** | **SUPUESTO** | **OBSERVACIONES DE ALINEACIÓN** |
| **Fin** | PED  Programa 26 -  Propiciar un piso de igualdad entre mujeres y hombres quintanarroenses, para el ejercicio pleno de sus derechos y su desarrollo individual | Contribuir a propiciar un piso de igualdad entre mujeres y hombres Quintanarroenses, para el ejercicio pleno de sus derechos y su desarrollo individual mediante el logro de un cambio social y cultural a favor de la igualdad y el respeto a los derechos de las mujeres | **INDFinPP02**  **Índice de Desigualdad de Género**  *Método de Cálculo:*  1/3(Indicador de Salud Reproductiva) + 1/3(Indicador de Empoderamiento) + 1/3(Indicador de participación en el mercado laboral) | Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México,  Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD),  www.undp.org | Las Mujeres, Niñas y Adolescentes en Quintana Roo viven una vida libre de violencia y discriminación | No se aplica |
| **Propósito** | PD  20-02 - Prevenir, atender, sancionar y erradicar todas las formas de discriminación y las violencias contra mujeres y niñas, para favorecer un cambio cultural respetuoso de sus derechos, garantizarles acceso a una justicia efectiva y acelerar la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres. | Las Mujeres, Niñas y Adolescentes que viven discriminación y violencia en Quintana Roo gozan del respeto a sus derechos y tienen acceso a la justicia | **IND01PropPP02**  **Número de Delitos contra Mujeres ingresados en el Tribunal Superior de Justicia del Estado**  *Método de Cálculo:*  Sin fórmula | Censo Nacional de Gobierno. Poder Judicial Estatal. Impartición de Justicia. Tabulados básicos,  INEGI,  www.inegi.org.mx/programas/cnije | Las Mujeres, Niñas y Adolescentes que viven violencia en Quintana Roo presentan denuncia por el maltrato recibido | Relación directa |
| I**ND02PropPP02**  **Porcentaje de Presidentas Municipales en la entidad**  *Método de Cálculo:*  (Número de mujeres que presiden un Municipio/Total de Municipios en la entidad) x 100 | Resultados electorales oficiales,  Instituto Electoral de Quintana Roo,  www.ieqroo.org.mx/2018/estadistico.html | El electorado reconoce que las Mujeres y los Hombres tienen los mismos derechos | Relación directa |
| **Componente** | PD  20-02-26 - Realizar acciones de prevención de la violencia contra las mujeres, dirigidas a hombres y que consideren el enfoque de los derechos humanos y la multiculturalidad | C01- Capacitación a Personas para la prevención de la violencia de género impartida | **INDC01PP02**  **Porcentaje de personas de 10 años y más capacitadas para la prevención de las violencias contra niñas, adolescentes y mujeres**  *Método de Cálculo:*  (Número de Personas de 10 años y más capacitadas para la prevención de las violencias contra niñas, adolescentes y mujeres / Total de Personas de 10 años y más en la entidad) x 100 | Informe de Resultados Institucionales,  Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación del IQM,  www.qroo.gob.mx/iqm/indicadores | Las personas capacitadas previenen la violencia de género | Relación directa |
| **Actividad** | PD  20-02-26 - Realizar acciones de prevención de la violencia contra las mujeres, dirigidas a hombres y que consideren el enfoque de los derechos humanos y la multiculturalidad | C01.A01- Capacitación para la Prevención de las violencias contra Mujeres, Niñas y Adolescentes | **INDCO1A01**  **Porcentaje de personas de 10 años y más capacitadas para la Prevención de la violencia de género**  *Método de Cálculo:*  (Número de Personas mayores de 10 años capacitadas para la prevención de la violencia de género/Total de Personas mayores de 10 años en la entidad) x 100 | Informe de Resultados Institucionales,  Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación del IQM,  www.qroo.gob.mx/iqm/indicadores | La población capacitada previene las violencias contra Mujeres, Niñas y Adolescentes | Relación directa |
| **Actividad** | PD  20-02-26 - Realizar acciones de prevención de la violencia contra las mujeres, dirigidas a hombres y que consideren el enfoque de los derechos humanos y la multiculturalidad | C01.A02- Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer | **INDCO1A02**  **Porcentaje de personas asistentes a los eventos conmemorativos del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer**  *Método de Cálculo:*  (Número de personas asistentes a los eventos conmemorativos del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer/Total de personas convocadas a los eventos conmemorativos) x 100 | Informe de Resultados Institucionales,  Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación del IQM,  www.qroo.gob.mx/iqm/indicadores | La población que asiste a la Conmemoración reconoce la importancia social de prevenir la violencia contra Mujeres, Niñas y Adolescentes | Relación directa |
| **Componente** | PD  20-02-30 - Realizar acciones de atención integral a mujeres en situación de violencia y, en su caso, sus hijas e hijos y personas allegadas. | C02- Servicios Institucionales para Mujeres en situación de violencia y, en su caso sus hijas e hijos, otorgados | **INDC02PP02**  **Porcentaje de Mujeres de 15 años y más en Situación de Violencia Atendidas con servicios institucionales**  *Método de Cálculo:*  (Número de Mujeres de 15 años y más en Situación de Violencia Atendidas con servicios institucionales/Total de mujeres mayores de 15 años y más que viven violencia en la entidad) x 100 | Informe de Resultados Institucionales,  Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación del IQM,  www.qroo.gob.mx/iqm/indicadores | Las mujeres en situación de violencia acuden a los servicios que ofrece el IQM | Relación directa |
| **Actividad** | PD  20-02-31 - Implantar un programa institucional para la protección y defensa de los derechos humanos de las mujeres que se encuentran en situación de violencia. | C02.A01- Otorgamiento de Servicios de Apoyo Jurídico y Psicoterapéutico para Mujeres en Situación de Violencia y, en su caso, sus hijas e hijos | INDCO2A01  **Porcentaje de Mujeres de 15 años y más en Situación de Violencia Atendidas en los Servicios de Apoyo Jurídico y Psicoterapéutico**  *Método de Cálculo:*  (Número de Mujeres de 15 años y más que viven violencia atendidas con Servicios de Apoyo Jurídico y Psicoterapéutico/Total de mujeres de 15 años y más que viven violencia en la entidad) x 100 | Informe de Resultados Institucionales,  Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación del IQM,  www.qroo.gob.mx/iqm/indicadores | Las Mujeres en Situación de Violencia acuden a los Servicios de Apoyo Jurídico y Psicoterapéutico que ofrece el IQM | Relación directa |
| **Actividad** | PD  20-02-30 - Realizar acciones de atención integral a mujeres en situación de violencia y, en su caso, sus hijas e hijos y personas allegadas. | C02.A02- Otorgamiento de Servicios Integrales a Mujeres en Situación de Violencia Extrema y, en su caso, sus Hijas e Hijos | **INDCO2A02**  **Tasa de Ocupación del Refugio para Mujeres en Situación de Violencia Extrema y, en su caso, sus Hijas e Hijos**  *Método de Cálculo:*  (Número de habitaciones ocupadas del Refugio para Mujeres y, en su caso sus hijas e hijos, que viven violencia extrema/Total de habitaciones del Refugio para Mujeres y, en su caso sus hijas e hijos, que viven violencia extrema) x 100 | Informe de Resultados Institucionales,  Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación del IQM,  www.qroo.gob.mx/iqm/indicadores | Las mujeres en situación de violencia, aceptan recibir los servicios integrales del Refugio. | Relación directa |
| **Actividad** | PD  20-02-30 - Realizar acciones de atención integral a mujeres en situación de violencia y, en su caso, sus hijas e hijos y personas allegadas. | C02.A03- Otorgamiento de Servicios especializados a Mujeres en Situación de Violencia y desamparo temporal y, en su caso, sus Hijas e Hijos | **INDCO2A03**  **Tasa de Ocupación del Albergue para Mujeres en Situación de Violencia y desamparo temporal y, en su caso, sus Hijas e Hijos**  *Método de Cálculo:*  (Número de camas ocupadas del Albergue para Mujeres y, en su caso sus hijas e hijos, que viven violencia y desamparo temporal / Total de camas del Albergue para Mujeres y, en su caso sus hijas e hijos, que viven violencia y desamparo temporal) x 100 | Informe de Resultados Institucionales,  Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación del IQM,  www.qroo.gob.mx/iqm/indicadores | Las Mujeres en Situación de violencia y desamparo temporal aceptan recibir los servicios del Albergue. | Relación directa |
| **Componente** | PD  20-02-17 - Consolidar el funcionamiento del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. | C03- Capacitación a Funcionariado en materia de Prevención y Atención de la Violencia de Género impartida | **INDC03PP02**  **Porcentaje del Funcionariado del Sistema Estatal PASEVCM capacitado para la Prevención y Atención de la Violencia de Género**  *Método de Cálculo:*  (Número de Funcionarios del Sistema PASEVCM capacitados para prevenir y atender la Violencia de Género/Total del Funcionariado del Sistema PASEVCM en las áreas de prevención y atención) x 100 | Informe de Resultados Institucionales,  Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación del IQM,  www.qroo.gob.mx/iqm/indicadores | El funcionariado capacitado previene y/o atiende eficazmente la violencia contra Mujeres, Niñas y Adolescentes | Relación directa |
| **Actividad** | PD  20-02-17 - Consolidar el funcionamiento del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. | C03.A01- Capacitación sobre el “Protocolo de actuación policial para la atención de la violencia de género en el ámbito familiar” | **INDCO3A01**  **Porcentaje de personal policial que aprueba la capacitación para la atención de la violencia de género en el ámbito familiar**  *Método de Cálculo:*  (Número de Policías que aprueban la capacitación para la atención de la violencia de género en el ámbito familiar / Total de Policías participantes en la capacitación) x 100 | Informe de Resultados Institucionales,  Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación del IQM,  www.qroo.gob.mx/iqm/indicadores | El personal policial capacitado atiende de manera eficaz los casos de violencia de género en el ámbito familiar | Relación directa |
| **Actividad** | PD  20-02-17 - Consolidar el funcionamiento del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. | C03.A02- Capacitación sobre el uso del Lenguaje Incluyente, No Sexista | **INDCO3A02**  **Porcentaje de servidores públicos de las áreas de comunicación social que aprueba la capacitación sobre el uso del Lenguaje Incluyente, No Sexista**  *Método de Cálculo:*  (Número de servidores públicos que aprueba la capacitación para el uso del Lenguaje Incluyente, No Sexista/Total de servidores públicos participantes en la capacitación) x 100 | Informe de Resultados Institucionales,  Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación del IQM,  www.qroo.gob.mx/iqm/indicadores | El funcionariado de las áreas de comunicación social utiliza el Lenguaje Incluyente, No Sexista en la elaboración de documentos oficiales | Relación directa |
| **Actividad** | PD  20-02-17 - Consolidar el funcionamiento del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. | C03.A03- Coordinación Operativa del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres | **INDCO3A03**  **Promedio de Acuerdos establecidos en las Sesiones del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres**  *Método de Cálculo:*  (Número de Acuerdos establecidos en las Sesiones del Sistema PASEVCM/Total de Sesiones del Sistema PASEVCM) | Informe de Resultados Institucionales,  Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación del IQM,  www.qroo.gob.mx/iqm/indicadores | Las Sesiones del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres se llevan a cabo | Relación directa |
| **Actividad** | PD  20-02-17 - Consolidar el funcionamiento del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. | C03.A04- Coordinación Operativa del Programa PAIMEF | **INDCO3A04**  **Porcentaje de servidores públicos con calificación aprobatoria en las Acciones de Capacitación realizadas con recursos del Programa PAIMEF**  *Método de Cálculo:*  (Número de Servidores Públicos Capacitados en el Programa PAIMEF con calificación aprobatoria/Total de Servidores Públicos capacitados en el Programa PAIMEF) x 100 | Informe de Resultados Institucionales,  Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación del IQM,  www.qroo.gob.mx/iqm/indicadores | El funcionariado público participante en las acciones de capacitación del PAIMEF mejora la atención a mujeres en situación de violencia y, en su caso, sus hijas e hijos | Relación directa |
| **Componente** | PD  20-02-13 - Realizar, en coordinación con el Sistema Quintanarroense de Comunicación Social, una campaña para promover la construcción de una cultura de paz justa y activa para niñas y mujeres, desde el enfoque de los derechos humanos, la perspectiva de género y la multiculturalidad. | C04- Capacitación a Personas en materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres impartida | **INDC04PP02**  **Porcentaje de hombres de 5 años y más capacitados en materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres**  *Método de Cálculo:*  (Número de hombres de 5 años y más capacitados en materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres/Total de hombres de 5 años y más en la entidad) x 100 | Informe de Resultados Institucionales,  Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación del IQM,  www.qroo.gob.mx/iqm/indicadores | Las personas capacitadas impulsan la igualdad de género en el ámbito familiar y comunitario | Relación directa |
| **Actividad** | PD  20-02-13 - Realizar, en coordinación con el Sistema Quintanarroense de Comunicación Social, una campaña para promover la construcción de una cultura de paz justa y activa para niñas y mujeres, desde el enfoque de los derechos humanos, la perspectiva de género y la multiculturalidad. | C04.A01- Capacitación sobre la Igualdad entre Mujeres y Hombres | **INDCO4A01**  **Porcentaje de personas capacitadas en materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres**  *Método de Cálculo:*  (Número de Personas capacitadas en materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres/Total de Personas convocadas a la capacitación en la materia) x 100 | Informe de Resultados Institucionales,  Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación del IQM,  www.qroo.gob.mx/iqm/indicadores | La población capacitada conoce y respeta el derecho a la igualdad entre mujeres y mujeres | Relación directa |
| **Actividad** | PD  20-02-13 - Realizar, en coordinación con el Sistema Quintanarroense de Comunicación Social, una campaña para promover la construcción de una cultura de paz justa y activa para niñas y mujeres, desde el enfoque de los derechos humanos, la perspectiva de género y la multiculturalidad. | C04.A02- Capacitación para la prevención de la discriminación | **INDCO4A02**  **Porcentaje de personas de 10 años y más capacitadas para la prevención de la discriminación**  *Método de Cálculo:*  (Número de Personas de 10 años y más capacitadas para la prevención de la discriminación / Total de Personas de 10 años y más en la entidad) x 100 | Informe de Resultados Institucionales,  Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación del IQM,  www.qroo.gob.mx/iqm/indicadores | La población capacitada aprende a no discriminar a persona o grupo alguno por motivos de raza, sexo, ideas políticas, religión, etc. | Relación directa |
| **Actividad** | PD  20-02-12 - Fortalecer los mecanismos de participación de los gobiernos municipales de la entidad en el reconocimiento estatal a las mujeres destacadas en todos los ámbitos de desarrollo. | C04.A03- Conmemoración de fechas con visión de género | **INDCO4A03**  **Porcentaje de personas capacitadas sobre los roles de éxito de las mujeres en la sociedad**  *Método de Cálculo:*  (Número de Personas capacitadas sobre los roles de éxito de las mujeres en la sociedad/Total de Personas convocadas a los eventos de capacitación sobre los roles de éxito de las mujeres) x 100 | Informe de Resultados Institucionales,  Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación del IQM,  www.qroo.gob.mx/iqm/indicadores | La población asistente reconoce el valor de la participación de las mujeres en todos los ámbitos sociales | Relación directa |
| **Actividad** | PD  20-02-24 - Impulsar, de manera coordinada con la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado, la implantación de propuestas tendientes a lograr la participación paritaria de las mujeres en las áreas de toma de decisiones del sector público estatal. | C04.A04- Difusión de los Resultados del Estudio sobre la Participación de las mujeres en las áreas de toma de decisiones en la Administración Pública del Estado | **INDC04A04**  **Difusión de los Resultados del Estudio sobre la Participación de las mujeres en las áreas de toma de decisiones en la Administración Pública del Estado realizada**  *Método de Cálculo:*  Sin fórmula | Informe de Resultados Institucionales,  Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación del IQM,  www.qroo.gob.mx/iqm/indicadores | El funcionariado público de la Administración Pública del Estado conoce los resultados del Estudio sobre la Participación de las mujeres en las áreas de toma de decisiones | Relación directa |

| **MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)** | | | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **NIVEL** | **ALINEACIÓN PED/PD** | **OBJETIVO** | **INDICADOR** | **MEDIOS DE VERIFICACIÓN** | **SUPUESTO** | **OBSERVACIONES DE ALINEACIÓN** |
| **Fin** | PED  Programa 26 -  Propiciar un piso de igualdad entre mujeres y hombres quintanarroenses, para el ejercicio pleno de sus derechos y su desarrollo individual | Contribuir a propiciar un piso de igualdad entre mujeres y hombres quintanarroenses, para el ejercicio pleno de sus derechos y su desarrollo individual, impulsando el acceso de las mujeres al cuidado preventivo de su salud, a la educación básica y a su participación en el sector primario de la economía. | **INDFinPP03 Índice de Desigualdad de Género** *Método de Cálculo:* [1/3(Indicador de Salud Reproductiva) + 1/3(Indicador de Empoderamiento) + 1/3(Indicador de participación en el mercado laboral)] | Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), www.undp.org | Las mujeres en Quintana Roo acceden en las mismas condiciones que los hombres a la igualdad de oportunidades en los ámbitos de la Salud y la Educación | No se aplica |
| **Propósito** | PD 20-03 - Fortalecer las capacidades de las mujeres para acceder al bienestar social. | Las mujeres en Quintana Roo fortalecen sus capacidades para alcanzar el bienestar social. | **INDPropPP03 Índice de Desarrollo Humano de las Mujeres** *Método de Cálculo:* [1/3(Indicador de Esperanza de Vida) + 1/3(Indicador de Nivel Educacional) + 1/3(Indicador de Ingreso per cápita)] | Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), www.undp.org | Las mujeres quintanarroenses le dan importancia al cuidado preventivo de su salud, a los apoyos para elevar su nivel educativo y mejorar su economía | No se aplica |
| **Componente** | PD 20-03-32 - Realizar acciones de capacitación sobre el cuidado y prevención de la salud sexual y reproductiva. | C01- Capacitación a Personas para el cuidado preventivo de su salud impartida | **INDC01PP03 Porcentaje de personas de10 años y más capacitadas en el cuidado preventivo de su salud** *Método de Cálculo:*(Número de personas de 10 años y más capacitadas en el cuidado preventivo de su salud/Total de personas de 10 años y más en la entidad) x 100 | Informe de Resultados Institucionales, Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación del IQM, www.qroo.gob.mx/iqm/indicadores | Las personas capacitadas demuestran interés en las actividades para el cuidado preventivo de su salud | Relación directa |
| **Actividad** | PD 20-03-32 - Realizar acciones de capacitación sobre el cuidado y prevención de la salud sexual y reproductiva. | C01.A01- Capacitación para el cuidado y prevención de la salud sexual y reproductiva | **INDCO1A01 Porcentaje de personas en edad reproductiva capacitadas para el cuidado y prevención de la salud sexual y reproductiva** *Método de Cálculo:*(Número de Personas en edad reproductiva capacitadas para el cuidado y prevención de la salud sexual y reproductiva/Total de Personas en edad reproductiva en la entidad) x 100 | Informe de Resultados Institucionales, Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación del IQM, www.qroo.gob.mx/iqm/indicadores | La población capacitada cuida y previene su salud sexual y reproductiva | Relación directa |
| **Actividad** | PD 20-03-38 . Realizar acciones de capacitación para la prevención de los padecimientos crónicos degenerativos. | C01.A02- Capacitación sobre el cuidado y prevención de la salud de las personas adultas mayores | **INDCO1A02 Porcentaje de personas de 60 años y más capacitadas para el cuidado y prevención de la salud de las personas adultas mayores** *Método de Cálculo:*(Número de Personas de 60 años y más capacitadas para el cuidado y prevención de la salud sexual y reproductiva/Total de Personas de 60 años y más en la entidad) x 100 | Informe de Resultados Institucionales, Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación del IQM, www.qroo.gob.mx/iqm/indicadores | La población adulta mayor capacitada cuida y previene su salud | Relación directa |
| **Actividad** | PD 20-03 -33 - Realizar acciones de capacitación para la prevención del embarazo entre adolescentes. | C01.A03- Capacitación para la prevención del embarazo en adolescentes | **INDCO1A03 Porcentaje de personas de 10-19 años capacitadas para la prevención del embarazo en adolescentes** *Método de Cálculo:*(Número de Personas de 10-19 años capacitadas para la prevención del embarazo en adolescentes/Total de Personas de 10-19 años en la entidad) x 100 | Informe de Resultados Institucionales, Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación del IQM, www.qroo.gob.mx/iqm/indicadores | La población joven capacitada previene los embarazos en la adolescencia | Relación directa |
| **Componente** | PD 20-03-39 - Promover, en coordinación con el Sector Educativo en la entidad, el acceso de las mujeres trabajadoras en los Sectores Público y Privado del Estado, a programas para la conclusión de sus estudios, con la finalidad de que tengan mejores oportunidades laborales. | C02- Asesoramiento a personas para el acceso a programas educativos realizado | **INDC02PP03 Porcentaje de personas asesoradas que acceden a un programa educativo** *Método de Cálculo:*(Número de personas que acceden a un programa educativo / Total de personas asesoradas para el acceso a programas educativos) x 100 | Informe de Resultados Institucionales, Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación del IQM, www.qroo.gob.mx/iqm/indicadores | Las personas asesoradas elevan su Nivel Educativo | Relación directa |
| **Actividad** | PD 20-03-40 - Realizar acciones de difusión de los programas de educación para personas adultas en municipios y zonas con mayor situación de pobreza. | C02.A01- Promoción y difusión de los programas de educación para personas adultas y jóvenes | **INDCO2A01 Porcentaje de personas asesoradas que realizan trámites para inscribirse a los programas de educación para personas adultas y jóvenes** *Método de Cálculo:*(Número de personas asesoradas que realizan trámites para inscribirse a un programa educativo para personas adultas y jóvenes/Total de personas asesoradas en materia de programas educativos para personas adultas y jóvenes) x 100 | Informe de Resultados Institucionales, Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación del IQM, www.qroo.gob.mx/iqm/indicadores | Las personas asesoradas realizan los trámites para inscribirse a los programas de educación para personas adultas y jóvenes | Relación directa |
| **Actividad** | PD 20-03-39 - Promover, en coordinación con el Sector Educativo en la entidad, el acceso de las mujeres trabajadoras en los Sectores Público y Privado del Estado, a programas para la conclusión de sus estudios, con la finalidad de que tengan mejores oportunidades laborales. | C02.A02- Asesoría y acompañamiento para la gestión de becas educativas | **INDCO2A02 Porcentaje de personas asesoradas que realizan los trámites para acceder a una beca educativa** *Método de Cálculo:*(Número de personas asesoradas que realizan los trámites para acceder a una beca educativa/Total de personas asesoradas para acceder una beca educativa) x 100 | Informe de Resultados Institucionales, Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación del IQM, www.qroo.gob.mx/iqm/indicadores | Las personas asesoradas realizan los trámites para acceder a una beca educativa | Relación directa |
| **Componente** | PD 20-03-43. Realizar acciones de asesoría y acompañamiento para la consolidación de los proyectos económicos establecidos de las mujeres en la micro, pequeña y mediana empresa. | C03- Capacitación a Mujeres para el fortalecimiento de sus capacidades productivas impartida | **INDC03PP03 Porcentaje de mujeres capacitadas con un proyecto económico exitoso** *Método de Cálculo:*(Total de Mujeres capacitadas con un proyecto económico exitoso/Total de mujeres capacitadas para el fortalecimiento de sus capacidades productivas) x 100 | Informe de Resultados Institucionales, Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación del IQM, www.qroo.gob.mx/iqm/indicadores | Las mujeres capacitadas mejoran su nivel de ingreso u obtienen un ingreso propio | Relación directa |
| **Actividad** | PD 20-03-42 - Realizar acciones de asesoría y acompañamiento, que privilegien el enfoque multicultural, para facilitar el acceso de las mujeres a los recursos financieros para la implantación de sus proyectos económicos, los cuales estén de acuerdo a la vocación económica de sus regiones sociodemográficas. | C03.A01- Capacitación y acompañamiento para el inicio de proyectos económicos | **INDCO3A01 Porcentaje de mujeres capacitadas que realizan trámites para solicitar un primer apoyo económico** *Método de Cálculo:*(Número de mujeres capacitadas que realizan trámites para solicitar un primer apoyo económico/Total de mujeres capacitadas para establecer un proyecto económico) x 100 | Informe de Resultados Institucionales, Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación del IQM, www.qroo.gob.mx/iqm/indicadores | Las mujeres capacitadas realizan los trámites para solicitar un primer apoyo para iniciar un proyecto económico | Relación directa |
| **Actividad** | PD 20-03-43 - Realizar acciones de asesoría y acompañamiento para la consolidación de los proyectos económicos establecidos de las mujeres en la micro, pequeña y mediana empresa. | C03.A02- Capacitación para la consolidación de proyectos económicos | **INDCO3A02 Porcentaje de mujeres capacitadas que realizan trámites para solicitar un segundo apoyo económico** *Método de Cálculo:*(Número de mujeres capacitadas que realizan trámites para solicitar un segundo apoyo económico/Total de mujeres capacitadas para fortalecer su proyecto económico) x 100 | Informe de Resultados Institucionales, Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación del IQM, www.qroo.gob.mx/iqm/indicadores | Las mujeres capacitadas realizan los trámites para solicitar un segundo apoyo económico para el fortalecimiento de un proyecto económico | Relación directa |
| **Actividad** | PD 20-03-44 - Realizar acciones para promover los proyectos exitosos implantados por las mujeres rurales e indígenas en el ámbito de sus comunidades. | C03.A03- Realización de la Feria Manos Emprendedoras | **INDCO3A03 Porcentaje de Mujeres emprendedoras que comercializan sus productos en la Feria** *Método de Cálculo:*(Número de Mujeres emprendedoras participantes en la Feria que comercializan sus productos/Total de Mujeres emprendedoras participantes en la Feria) x 100 | Informe de Resultados Institucionales, Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación del IQM, www.qroo.gob.mx/iqm/indicadores | Las mujeres convocadas acuden a la Feria a exponer y comercializar sus productos | Relación directa |
| **Actividad** | PD 20-03-41 - Realizar cursos de capacitación para el trabajo, los cuales consideren el enfoque multicultural, dirigidos a fomentar la integración de las mujeres en los sectores con mayor potencial productivo, conforme a la vocación económica de sus regiones sociodemográficas. | C04.A04- Capacitación para el trabajo y el empleo | **INDCO3A04 Porcentaje de mujeres capacitadas que obtienen un ingreso** *Método de Cálculo:*(Número de Mujeres capacitadas para el trabajo y el empleo que obtienen un ingreso/Total de Mujeres capacitadas para el trabajo y el empleo) x 100 | Informe de Resultados Institucionales, Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación del IQM, www.qroo.gob.mx/iqm/indicadores | Las mujeres capacitadas obtienen empleo o realizan un trabajo con ingresos | Relación directa |

"El anexo aquí presentado es perfectible, y se encuentra susceptible de modificaciones programáticas toda *vez* que así se le indique por observaciones de auditorías, evaluaciones al desempeño y revisiones de la Secretaría de Finanzas y Planeación antes y durante el ejercicio fiscal del que se trate, así como también, cuando las condiciones del ente público responsable de dicha información programática requiera hacer modificaciones acorde a sus necesidades institucionales, atendiendo a lo establecido en los Lineamientos para la Creación, Modificación, y Cancelación de Programas Presupuestarios y para la Modificación de Metas del Gobierno del Estado de Quintana Roo".

|  |
| --- |
|  |
| **C.D. Silvia Damián López**  **Directora General del**  **Instituto Quintanarroense de la Mujer** |